

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 78

celebrada el martes, 21 de octubre de 1980

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 7, 8 y 9 de octubre de 1980.

Preguntas:

- De don José Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 53, de 6 de junio de 1980).
- De doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre ayudas destinadas a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 57, de 4 de julio de 1980).
- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre armonización de la acción ambiental del Estado con las Comunidades Autónomas y Entes Locales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 58, de 14 de julio de 1980).

- De don Francisco Javier de Irizar Ortega, del Grupo Socialista, sobre reanudación de las obras de la presa de Beleña de Sorbe («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 55, de 20 de junio de 1980).
- De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre política y acción del Gobierno en relación con la contaminación de Huelva («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 58, de 14 de julio de 1980).
- De don Juan Quesada López, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre política del Gobierno en relación con la exportación de tomates y pepinos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 57, de 4 de julio de 1980).

Interpelaciones:

- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre perspectivas y adaptación de nuestra agricultura en relación con la Comunidad Económica Europea («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 49, de 9 de mayo de 1980).
- Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con las declaraciones presentadas por los Senadores designados por la Generalitat de Cataluña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 64, de 23 de septiembre de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 20.000 millones de pesetas, para atender a los gastos de desempleo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 110, de 17 de octubre de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 79, de 22 de octubre de 1980.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.
Se entra en el orden del día.

	<u>Página</u>
Acta de la sesión anterior	3908

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 7, 8 y 9 de octubre de 1980.

	<u>Página</u>
Excusas de asistencia	3909

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Preguntas:

El señor Presidente informa a la Cámara que la primera pregunta que figura en el orden del día, formulada por don Rafael Estrella Pedrola, sobre criterios y medidas del Gobierno en relación con los maestros sustituidos, a petición del propio Senador, que-

da aplazada para una próxima sesión plenaria.

Página

- De don José Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar ... 3909

El señor Pérez Fernández explana su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Secretario de Estado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Barea Tejeiro).

En turno de réplica usan de nuevo de la palabra el señor Pérez Fernández y el señor Secretario de Estado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Barea Tejeiro).

Página

- De doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre ayudas destinadas a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia ... 3913

La señora Salarrullana de Verda explana su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).—Seguidamente usan de la palabra nuevamente la señora Salarrullana de Verda y el señor Subsecretario de Universidades e Investigación (Cobo del Rosal).

El señor Presidente informa a la Cámara que la siguiente pregunta del orden del día, formulada por don José Pérez Fernández, sobre control de las fundaciones existentes en nuestro país, solicitándose en especial información sobre las existentes en la región murciana, queda retirada de la sesión de hoy, a petición del propio Senador, la cual será incluida en el próximo Pleno que se celebre.

- De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre armonización de la acción ambiental del Estado con las Co-

munidades Autónomas y entes locales ... 3917

El señor Estrella Pedrola desarrolla su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—En turno de réplica intervienen de nuevo el señor Estrella Pedrola y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

Página

- De don Francisco Javier de Irizar Ortega, del Grupo Socialista, sobre reanudación de las obras de la presa de Beleña de Sorbe ... 3920

El señor Irizar Ortega, explana su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—De nuevo usan de la palabra en turno de réplica el señor Irizar Ortega y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

Página

- De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre política y acción del Gobierno en relación con la contaminación de Huelva ... 3922

El señor Montaner Roselló desarrolla su pregunta.—Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).—En turno de réplica usan de nuevo de la palabra el señor Montaner Roselló y el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea).

Página

- De don Juan Quesada López, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre política del Gobierno en relación con la exportación de tomates y pepinos... 3926

El señor Quesada López desarrolla su pregunta.—En nombre del Gobierno le contesta el

señor Subsecretario de Comercio (Hidalgo de Quintana).—En turno de rectificación usa de nuevo de la palabra el señor Quesada López.

Interpelaciones:

— De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre perspectivas y adaptación de nuestra agricultura en relación con la Comunidad Económica Europea 3932

El señor Estrella Pedrola explana su interpe-
lación.—En nombre del Gobierno le con-
tes-
ta el señor Ministro de Agricultura (Lamo
de Espinosa y Michels de Champourcin).—
Por los Grupos Parlamentarios intervienen
los señores Picazo González y Montañés Es-
cobar.—En turno de rectificación usan de
nuevo de la palabra los señores Estrella Pe-
drola y Ministro de Agricultura (Lamo de
Espinosa y Michels de Champourcin).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— Dictamen de la Comisión de In-
compatibilidades en relación con
las declaraciones presentadas
por los Senadores designados
por la Generalitat de Cataluña.. 3953

En nombre de la Comisión usa de la palabra
el señor Ruiz Risueño en defensa del dicta-
men.

A pregunta del señor Presidente, la Cámara
aprueba por asentimiento el dictamen de la
Comisión de Incompatibilidades.

**Dictámenes de Comisiones sobre
proyectos y proposiciones de ley
remitidos por el Congreso de los
Diputados:**

— Dictamen de la Comisión de Pre-
supuestos en relación con el pro-
yecto de ley de concesión de un
crédito extraordinario por un

Página

**importe de 20.000 millones de pe-
setas para atender a los gastos
de desempleo 3954**

El señor Tisaire Buil, defiende el dictamen de
la Comisión.

El señor Bustelo García del Real defiende el
veto formulado por el Grupo Socialista a
este proyecto de ley.

En turno de portavoces usan de la palabra los
señores Subirats Piñana y Tisaire Buil.

Sometido a votación el veto formulado por el
Partido Socialista, fue rechazado por 55 vo-
tos a favor, 58 en contra y dos abstencio-
nes.

Página

Artículo 1.º 3958

No habiendo sido objeto de enmiendas, some-
tido a votación, fue aprobado por 58 votos
a favor, 55 en contra y dos abstenciones,
conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 2.º 3958

Puesto a votación el artículo 2.º, conforme al
dictamen de la Comisión, fue aprobado por
114 votos a favor y uno en contra.

El señor Presidente manifiesta que queda
aprobado definitivamente por las Cortes
Generales el proyecto de ley de que se trata.
Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la no-
che.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta
minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se da por leída y
aprobada, si no hay objeción, el acta de la
sesión anterior, celebrada los pasados días 7,
8 y 9 de octubre? (Asentimiento.) Así se
acuerda.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casas Parral): Han excusado su asistencia los señores Calpena Giménez, Bajo Fanlo, Jáuregui Lasanta, Iriarte Errazti, Martínez Bjorkman, Ballarín Marcial, Elósegui Odriozola, Ríos García, Sarasa Miguez y Broseta Pont.

RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON JOSE PEREZ FERNANDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA CON LOS MINUSVALIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN EDAD ESCOLAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

Notifico a SS. SS. que la primera pregunta que figura en la relación del punto segundo del orden del día, procedente del Senador Estrella Pedrola (sobre criterios y medidas del Gobierno en relación con los maestros sustituidos), a petición del propio señor Senador, queda aplazada para una próxima sesión plenaria.

Por consiguiente, corresponde pasar a la pregunta del Senador Pérez Fernández, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno para con los minusválidos que se encuentran en edad escolar, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 6 de junio pasado.

El Senador Pérez Fernández tiene la palabra para exponer su pregunta durante cinco minutos.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Señoras y señores Senadores, señor Subsecretario, el actual Presidente del Consejo de Administración de Ibercobre, en diciembre del año 1979, escribía a todos los colectivos de marginados de este país una carta muy afectuosa, deseándoles unas felices Navidades y prometiéndoles

que, junto con ellos, en el año que empezaba, el 1980 (entonces no era Presidente del Consejo de Administración de Ibercobre el señor Rovira Tarazona, sino Ministro de Sanidad y Seguridad Social, trabajaría, colaboraría y se esforzaría para que todos estos grupos de marginados a los que felicitaba pudieran encontrar eco en su Ministerio, con el fin de atender a sus múltiples necesidades. Al mismo tiempo, en aquellos momentos —puesto que era a finales del 79 y principios del 80— unos cuantos miles de millones del presupuesto del Fondo Nacional de Asistencia Social quedaban sin invertir. Por tanto, no tenían dedicación para lo que habían sido presupuestados.

Yo espero —porque han dicho que el señor Barea es un técnico en temas de presupuestos y por eso está en ese Ministerio, donde el tema de presupuestos es tan delicado— que si no en el año 80, puesto que creo que ha llegado un poco tarde, pero sí en el 81, no vuelva a ocurrirles a estos grupos de marginados de nuestra sociedad, a todas estas gentes, niños y niñas, hombres y mujeres, ancianos y ancianas, que nosotros todos marginamos, este problema: que miles de millones que estaban destinados para ellos pasen de nuevo a engrosar las arcas del Estado, en definitiva, de todos nosotros.

Yo no voy a enumerar las distintas preguntas que hago, y que las tiene usted, señor Subsecretario, ahí relacionadas, pero sí voy a darle el detalle, por lo menos, en vuelo de paloma, de lo que ocurre con este colegio, acerca del cual ya se ha interpelado en el Congreso de los Diputados al Gobierno y que volvemos hoy a traer a colación.

Un edificio que yo he visitado en varias ocasiones, que tiene unas reparaciones que hacer; que ante ese paraguas de seguridad que siempre abrimos y que abren, sobre todo, los técnicos cuando hay algún pero que poner, el colegio se cierra; que se presupuestan unas reparaciones en cinco millones y medio de pesetas, que esos cinco millones y medio de pesetas se habilitan y que esos niños, esos cientos de niños minusválidos físicos salen de ese colegio y quedan esparcidos por toda la geografía española, pero muy concretamente en la provincia de Murcia, y quedan de nuevo a merced no solamente de la aten-

ción de sus padres, sino de algo que es mucho más penoso —porque la atención de los padres supongo yo que la tienen siempre—: a merced de los presupuestos, generalmente muy limitados, de esas familias, algo que yo diría que clama al cielo, que clama a la conciencia de todos los que tratamos de ocuparnos de que se preste mayor atención a estos grupos de marginados.

No podemos —y yo creo que esto viene a colación con las intervenciones efectuadas por el señor Ministro en Sanidad hace veintidós días en esta Cámara— continuar teniendo al margen a los marginados. Frente a todas esas continuas barreras que hay en la Administración —porque es así la Administración—; frente a la cantidad de papeles que hay que salvar, de cosas que hay que mover —que, generalmente, son papeles—, no podemos seguir ignorando estos problemas tan graves que tienen nuestros marginados.

En el caso concreto del colegio, abandonado, en estado de reparación, de Churra, en Murcia, el problema es que se ponga un poco de interés, que ese colegio se ponga en condiciones y que esos niños vuelvan a tener atenciones. Y algo que me parece a mí con criterio un poco, quizá, de sentido común y de andar con criterios de economías de casa: si hay unos presupuestos, si hay un dinero que estaba destinado a la atención de unos grupos de niños, en este caso niños y niñas, ¿por qué estos presupuestos no se utilizan de forma tal que sigan sirviendo para atender a esos niños y niñas? Y si esos niños están en sus casas a la atención directa de sus padres, y sus padres tienen que buscar una serie de profesores de colegios, muchas veces privados, para educar a esos niños, para la atención de esos niños, que esos presupuestos se pongan a la disposición de esos niños, de sus tutores y de sus padres, y que puedan, al menos, tener el consuelo de, si no tienen la atención especialísima que tenían en el colegio de educación especial para ellos, que por lo menos no sufran el enorme deterioro económico que supone, en muchos casos, pagar a profesores privados especializados con cantidades que generalmente rebasan las posibilidades de esos presupuestos familiares. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La respuesta en nombre del Gobierno está a cargo del señor Secretario de Estado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, señor Barea.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores, a partir de las vicisitudes de este colegio de EGB de Churra, Murcia, don José Pérez Fernández plantea una serie de cuestiones en las que las preguntas concretas sobre el mencionado centro se combinan con otras referidas a la línea general en el campo de la asistencia a los minusválidos. Por mi parte, pretendo que la contestación que se solicita satisfaga a ambos tipos de interrogantes, y por el mismo orden con que el señor Senador los plantea.

La primer cuestión que plantea el señor Senador es indudable que corresponde al Ministerio de Educación garantizar la adecuada atención escolar al colectivo de los minusválidos, adoptando las medidas complementarias para que las posibilidades académicas sean homogéneas con las del resto de la población del correspondiente nivel escolar. En este sentido la Subdirección General de Proyectos y Construcciones, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación, envió a todas sus unidades técnicas una comunicación, de fecha 18 de enero de 1979, corroborando una serie de medidas que, con carácter experimental, se venían tomando para posibilitar la normal utilización de los centros docentes por los alumnos disminuidos físicos.

En líneas generales, dicha comunicación se centraba en rampas de acceso al vestíbulo de la planta baja; en la planta baja, construcción de aseos masculinos y femeninos para minusválidos; puertas de paso con herrajes apropiados y franjas de protección, y la posibilidad de instrumentar, redistribuir y abrir un hueco para situar, en caso necesario, un ascensor. Dichas medidas siguen la línea marcada por la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, «Boletín Oficial» de octubre de 1976, por la que se aprueban las normas sobre supresión de barreras arquitectónicas en todas

las edificaciones pertenecientes a los servicios comunes de la Seguridad Social.

Por otra parte, en relación con la misma pregunta primera, y en lo que se refiere a los técnicos de rehabilitación y cuidadores, la acción del Ministerio de Educación se desarrolla en una doble vía: en los centros estatales mediante la dotación de plazas de logopedas, fisioterapeutas y cuidadores; en los centros ajenos al Ministerio, éste subvenciona, por vía de convenio, el personal docente, lo que permite destinar sus propios recursos, a los citados centros, a la contratación del personal rehabilitador.

Resulta obvio decir que estos sistemas se aplican atendiendo exclusivamente al factor de edad escolar, con total independencia de que el alumno sea o no, esté o no incluido, por razones familiares, en el sistema de la Seguridad Social.

Respecto a qué información se da a los afectados por la que se interesa, igualmente, el Senador Pérez Fernández, al final de su primera pregunta, he de decirle que dicha información puede llegarles por diversas vías, como son las convocatorias públicas de ayuda, la comunicación directa en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación, en los Servicios Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales y en los propios centros.

Segunda pregunta. El plan a que se refiere esta segunda pregunta no se encuentra solamente en fase de programación, sino de ejecución, ya que el Inersso, a través del servicio social correspondiente, dispone de dos tipos de centros que atienden aspectos diversos de rehabilitación. Primero: centros base; existe uno en cada provincia y están concebidos con un doble cometido, la función administrativa y la función técnica necesarias en el ámbito provincial diagnóstico, registros pendientes, etc., así como la de ejecutar una serie de servicios recuperadores básicos: fisioterapia, orientación ocupacional, formación, etcétera, en régimen de ambulatorio.

Segundo, centros de recuperación. Nacen como una necesidad de formalizar en la práctica lo que se viene entendiendo como una necesidad integral de la persona con deficiencias físicas, para dotarla de medios suficientes para su integración. Se imparte en tales centros

y se realiza desde un punto de vista social, médico, psicológico, cultural y profesional. De estos centros funcionan tres de ámbito nacional: Cádiz, Logroño y Salamanca.

Esta actividad, que se desarrolla por el INERSO, se coordina y complementa con la labor rehabilitadora desarrollada por las instituciones sanitarias de la Seguridad Social y de la Administración institucional de la Sanidad Nacional.

Tercera pregunta. Actualmente, los minusválidos no beneficiarios de la Seguridad Social son atendidos por el Estado, a través de los siguientes órganos: del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la Dirección General de Acción Social, el Instituto Nacional de Asistencia Social y el Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social; y del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Educación Especial y el Instituto de Recuperación de Inválidos.

Si la pregunta se refiere únicamente a los aspectos de la rehabilitación médica, cabe indicar que los minusválidos no beneficiarios de la Seguridad Social son atendidos por centros de la Administración institucional de la Sanidad Nacional, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por los servicios de rehabilitación de los hospitales clínicos de las instituciones sanitarias dependientes de las entidades locales, la Cruz Roja, y diversas organizaciones benéficas.

Las restantes preguntas se refieren concretamente al centro creado por la Asociación Nacional de Inválidos Civiles en la localidad de Churra, que desde el año 1978 ha pasado a depender del INERSO. La cuestión corresponde a la cuarta pregunta, que es la siguiente:

Al hacerse cargo el INERSO del citado centro de Churra, en el año 1978, se detectó la aparición de grietas en el edificio, construido sobre arcillas expansivas, y los servicios técnicos correspondientes dictaminaron sobre los riesgos graves de ruina, aconsejando su evacuación.

Analizadas las circunstancias de todos y cada uno de los alumnos, la evacuación se realizó bajo el principio del mantenimiento de la atención pedagógica y del tratamiento que venían recibiendo, decidiéndose, de acuerdo con los correspondientes familiares respon-

sables de los mismos, su incorporación al Centro de Recuperación para Minusválidos Físicos del INSERSO, situado en Albacete, en 66 casos; otros 46, se integraron en centros y servicios de sus provincias de origen y tan sólo nueve se situaron en su domicilio.

El INSERSO tiene el proyecto de convertir las instalaciones de Churra en un centro de recuperación de minusválidos físicos y sensoriales, que actuará como instrumento de apoyo del centro base de Murcia, para la ejecución de los programas individuales de recuperación de minusválidos de la provincia. Está prevista su reapertura en el transcurso del segundo semestre de 1981. La escolarización racional de los minusválidos en general, su adaptación a los correspondientes niveles escolares, la facilitación de la movilidad —cuestiones que constituyen la última parte de la pregunta— deberán resolverse dentro del Plan Nacional de Educación Especial que tiene en ejecución el Ministerio de Educación.

La quinta pregunta voy a contestarla en la forma siguiente: El presupuesto del centro de Churra ha sido transferido al indicado Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de Albacete, no siendo viable la propuesta que hace el Senador señor Pérez Fernández de su reversión, a los beneficiarios del centro de Churra que se han situado en sus domicilios familiares y que, como he dicho, sólo son nueve. Estos pueden acogerse a las ayudas del Plan de Prestaciones del INSERSO, del Fondo Nacional de Asistencia Social y del Ministerio de Educación.

La última pregunta se refiere a la inversión de los 5.500.000 pesetas, libradas para atender a la reforma del citado centro de Churra. Efectivamente, esta cantidad fue librada por el Ministerio de Educación para modificar las instalaciones con un nuevo sistema de agua, calefacción y desagües del centro de Churra. Esta subvención será utilizada para tales fines en la realización del proyecto de reconversión de sus instalaciones en centro de recuperación de minusválidos físicos y sensoriales que, como he dicho, se abrirá en el segundo semestre de 1981. No resultaría rentable acometer separadamente una reforma parcial de las instalaciones invirtiendo esos cinco millones para después hacer una obra gene-

ral que permita de nuevo la normal utilización del centro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Pérez Fernández dispone, para réplica, de dos minutos.

El señor PEREZ FERNANDEZ: Si hubiese algún miembro del Gobierno en la sala, yo le propondría que en la próxima remodelación ministerial se pensara en un ministerio de coordinación, de tal forma que entre distintos Ministerios hubiera una comunicación continua que permitiera que no anduviera por un lado Sanidad; por otro, Educación, y por otro, otros Ministerios, teniendo en cuenta que siempre hay unos dolientes que sufren esto, en este caso concreto estos niños del colegio de Churra.

Hay algo que nos ha dicho usted —que ya, por tanto, es oficial—, y es que aquel colegio va a dejar de serlo para atención de niños deficientes físicos, para su enseñanza. Es algo que se temía porque el total del profesorado del colegio, todos ellos también minusválidos —indudablemente es una forma de ir integrando a los minusválidos en la sociedad— han sido despedidos, y absolutamente ninguno de ellos tiene plaza en estos momentos. Eso ha sido el presagio, el anuncio —digamos— de que el colegio no iba, una vez restaurado, a continuar haciendo una labor docente.

Todo lo que nos ha leído usted es indudablemente una utopía, es lo que desea usted, lo que desea el Gobierno y lo que deseamos todos; pero lo que evidentemente es fundamental es que esa serie de personas, en este caso concreto estos niños de Churra, dejen de estar en la situación en que están. Efectivamente, el presupuesto se ha traspasado al colegio de Albacete. Pero los niños que han quedado en Murcia son 44 —usted me da una cifra menos—; esos niños, ¿en qué condiciones están? ¿Por qué ese presupuesto, si es un presupuesto para atender a un número determinado de niños, por qué una serie de niños, el 10, el 15 o el 20 por ciento han quedado económicamente desasistidos? Esto es en realidad lo que debemos solucionar.

A mí me parece que, como decía el Ministro de Sanidad el otro día, las necesidades son infinitas y los recursos limitados, pero es evidente que a veces nos sobra pereza mental y nos falta imaginación. Es evidente también —ahí queda el caso— que siempre cuando ocurren cosas de éstas hay una serie de personas —en este caso concreto 44, la cifra es distinta la suya de la mía— que quedan totalmente desasistidas y desamparadas. Esto, evidentemente, es una injusticia, y es una injusticia que sufren los padres y también, evidentemente, de forma mucho más directa y más sangrante, los niños.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Barea Tejeiro): Señor Presidente, del total de 121 niños que estaban acogidos al centro de Churra, 112 han sido reinstalados en otros centros y sólo nueve son los que están en su domicilio. Efectivamente, a estos nueve no es posible traspasar del presupuesto que estaba para atención del centro, si bien, como he dicho, se pueden acoger a otras ayudas, bien del INSERSO o bien del Ministerio de Educación, que tiene para estas atenciones un crédito disponible.

— DE DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, SOBRE AYUDAS DESTINADAS A LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta viene formulada por doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Unión de Centro Democrático, y versa sobre ayudas destinadas a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 4 de julio último.

La Senadora Salarrullana tiene la palabra.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Senado-

res, señor Subsecretario del Ministerio de Universidades e Investigación, la Universidad Nacional de Educación a Distancia —conocida por las siglas de UNED— abrió sus puertas en 1972, pero lo hizo con cierta precipitación y carente de unas estructuras sólidas y experimentadas, cosa, por otra parte, bastante frecuente entre españoles. Como prueba de que esta acusación no es el mero echar mano de un tópico sobre nuestra idiosincrasia, vamos a decir de «espontáneos de la fiesta», quiero recordar que la «Open University» inglesa mantuvo durante tres años un equipo de especialistas dedicado a prepararla de puertas adentro, y que esta Universidad fue el modelo de nuestra UNED.

A pesar de esta precipitación en su comienzo, la función social de la UNED, la justificación de su puesta en marcha, se evidencia en esos casi 50.000 alumnos que hubo en el curso 1979-80. Un número muy importante de españoles reciben esta modalidad universitaria como un último apeadero para alcanzar el tren de la cultura superior, que perdieron en su día por diversas razones de trabajo, económicas, familiares, geográficas, laborales, etc. De ellos, la inmensa mayoría son funcionarios de tipo medio, maestros que quieren perfeccionar su vocación pedagógica con una carrera superior y trabajadores del sector secundario y terciario. Desgraciadamente, todavía no son muchos los alumnos que proceden del medio rural, pero en la Rioja se está intentando un subcentro a nivel comarcal para este curso, que se inicia ya con unos resultados muy esperanzadores.

Existe también una clientela potencial para esta Universidad —que para mí es muy interesante—, que es la de las mujeres de una edad mediana, mujeres a quienes se les educó con la visión estrecha e interesada de que su mejor carrera era la pesca, pero la pesca del marido, y hoy, con los hijos crecidos y en una situación económica y maternal más desahogada, están lamentando ocios e ignorancias. A través de ese curso de acceso para mayores de veinticinco años se les abre la oportunidad de una cultura que para ellas representa formación personal, una participación y una comprensión del mundo estudiantil de sus hijos y una ocupación digna de unas horas libres que les quedan al día.

La UNED se ha organizado por medio de Centros Asociados de ámbito regional. Del aparato central ubicado en Madrid depende la orientación de sus enseñanzas; el control de calidad de las mismas; la publicación de los textos o unidades didácticas, exámenes, calificaciones, etc. Para los centros queda la atención a sus alumnos por medio de la tutoría y todas las cargas económicas que los centros comportan. Este es el tema central de mi pregunta.

Los Centros Asociados subsisten (y recalco el prefijo «sub» del verbo, porque muchas veces quedan por debajo de las exigencias mínimas de dignidad) con las aportaciones de Diputaciones, Ayuntamientos y Cajas de Ahorro, y hasta es posible que algún día tengamos que hacer una cuestación callejera del tipo de la que organiza la Asociación Nacional de la Lucha contra el Cáncer y la Cruz Roja.

En cuanto a los Centros Asociados, casi podemos decir que la UNED es una Universidad mendicante. Subsisten estos centros gracias a unos profesionales que comprenden la importancia de la labor que están realizando y que se dedican a ella teniendo que actuar, muchas veces, como directores, tutores, conserjes, bedeles, etc., todo en una pieza, con unos sueldos increíblemente bajos y en unas condiciones de equipamiento muy mediocres. Y esto ocurre en todos los centros de la UNED en mayor o menor medida.

Seguramente, Sus Señorías conocen bien la problemática de estos centros en las regiones que representan. Pero esta situación es todavía más perentoria en las regiones que, como la nuestra, la Rioja, que tiene algunas Escuelas universitarias, pero sin tener centros que impartan los ciclos de enseñanza completos. Parecería más lógico que el aparato central de la UNED, que funciona a nivel del Estado, fuese atendido por los Presupuestos Generales. Pero como creo que esto es hoy pedir demasiado —aunque otro día estoy segura que lo vamos a pedir—, me conformo con que se cumpla el decreto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo de 1979, en el que se prevén ayudas económicas para los centros a cargo de los presupuestos de la Universidad y en proporción a los

compromisos y responsabilidades que adquieren.

Por otro lado, el 10 por ciento del presupuesto general de la UNED destinado a estas ayudas, según el artículo 2.º de este decreto, se ha visto reducido de 90 millones que se dieron a 30, y de esos 30, 10 creo que se han destinado ya a un centro creado por el Ayuntamiento de Madrid, quedando sólo 20 millones a repartir entre todos los demás centros de España, cuyo mantenimiento tiene que recaer, otra vez, en las escuálidas arcas provinciales o municipales y en alguna que otra entidad de ahorro. Y esto resulta más sangriento cuando visitamos el edificio central en Madrid y lo comparamos con nuestros centros asociados, que aprovechan, de segunda mano, los locales de una escuela, y esto que ahora se llama elegantemente agravio comparativo, que antes se llamaba envidia cochina, es más sangrante y más enorme.

Yo voy a hacerle dos preguntas al señor Subsecretario, que casi tienen el carácter de sugerencia, porque no me atrevo a más: ¿Por qué no se establece automáticamente una ayuda proporcional a los compromisos y obligaciones asumidos por cada centro? ¿Por qué dicha ayuda, que puede fijarse en un tanto por ciento de la matrícula del alumnado, nunca inferior al 40 por ciento, no se detrae automáticamente al abonar éste sus cuotas en el momento de la matriculación?

Estoy segura de que puede haber otras soluciones. Cualquiera que arbitre el Ministerio de Universidades e Investigación para mitigar esta precaria situación, será bien acogida.

A mí me gustaría escuchar del señor Subsecretario aquella frase de Calonne a María Antonieta: «Señora: si es posible, está hecho; si es imposible, se hará». Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cobo del Rosal, Subsecretario de Universidades e Investigación, en nombre del Gobierno.

El señor SUBSECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (Cobo del Rosal): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo agradezco, como representante del Ministerio de Universidades e Investigación y del Gobierno, la inquietud que plantea

hoy en su pregunta la señora Senadora con respecto a la financiación y presupuesto de los organismos autónomos de mi Ministerio, concretamente las Universidades, y de los compromisos que asuman con los llamados Centros Asociados, concretamente la Universidad Nacional de Educación a Distancia conocida por las siglas UNED.

Pero conviene tener en cuenta un poco la génesis, el germen de por qué se producen estos problemas tanto con la UNED, con los Centros Asociados y también con los llamados Colegios Universitarios.

Hasta el 4 de abril de 1979 los Centros Asociados se regían por un convenio de asociación pactado libremente entre los titulares de los centros y los órganos directivos de la UNED. Inicialmente, en consecuencia, no se había previsto ninguna fórmula de financiación para estos Centros Asociados. El Gobierno, a consecuencia de esa situación de necesidad económica en que se encontraban los Centros Asociados, promulga un decreto, el aludido por la señora Senadora, de 4 de abril de 1979, que va a tener vigencia por vez primera el 1 de enero de 1980, a consecuencia de la aprobación de la Ley General Presupuestaria para ese ejercicio económico. El decreto preveía efectivamente que la UNED (la UNED, no el Ministerio), como organismo autónomo, pudiera distribuir el 10 por ciento de su presupuesto, hasta ese máximo, entre los Centros Asociados. Y es exacto lo que dice la señora Senadora de que en el anteproyecto figuraba una previsión de 90 millones de pesetas, y, posteriormente, el presupuesto del Estado para el ejercicio de 1980 se redujo a 30 millones de pesetas, con motivo de la política de reducción del gasto público. Pero no es exacto, sin embargo, que se haya reducido un ingreso de 60 millones de pesetas, porque en realidad nunca hubo ni un solo céntimo con destino específico para esos centros. La contestación sería justamente la inversa: de cero se ha incrementado a 30 millones de pesetas.

En segundo lugar, con respecto al procedimiento que la señora Senadora propugna que sea automático, automático no puede ser ese procedimiento, al menos por el momento, salvo que en su día, el proyecto de ley de Autonomía Universitaria, cuando se trans-

forme en ley, expresamente así lo indique. Es un procedimiento mixto porque, de otra parte, tampoco es absolutamente discrecional; la UNED no distribuye arbitrariamente esos fondos. La UNED (insisto: organismo autónomo del Ministerio, no el Ministerio de Universidades) no distribuye, digo, arbitrariamente esos fondos entre los centros que mejor le parezca, sino que tiene fijados unos baremos y los Centros Asociados para poder pedir la ayuda financiera necesariamente deben reunir unos requisitos mínimos, como es el tener más de 500 alumnos, como son una serie de circunstancias concretas, que no son del caso y que se dan por sabidas.

Y no es absolutamente automático como propugna la señora Senadora porque, en cierto modo, en una situación casi de autonomía como se está viviendo por parte de las Universidades, el que por decreto el Gobierno sacase esas asignaciones finalistas, destinadas de manera específica a cada Centro, supondría distorsionar la existencia de convenios, porque entonces no habría nada que convenir entre la UNED y los Centros que tienen ese convenio de asociación —en este caso fundamentalmente económico— negociado con la UNED.

En el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria presentado a la consideración del Congreso de los Diputados, creo recordar que en la Disposición adicional primera se prevé ya esa posibilidad de que se incrementen las tasas en ese 30 por ciento. Más todavía, hay una enmienda de un Diputado de UCD que pide el incremento de hasta un 50 por ciento de esas tasas, se distribuyan entre los Centros Asociados y hay otra enmienda del Grupo Socialista que pide que se incrementen hasta un 40 por ciento esas tasas entre los Centros Asociados. Nosotros esperamos que, en su día, una vez que se apruebe ese proyecto de Ley Orgánica de Autonomía Universitaria, sean las Cortes Generales las que nos fijen esa cifra, que nos fijen esa cantidad que prospectivamente va inserta en esa disposición adicional primera.

La señora Senadora ha aludido al caso concreto de Madrid y en su escrito también aludía al mismo y hacía referencia a la centralización o al centralismo. Yo, con todo afecto,

le voy a responder a esta, no acusación, pero sí afirmación que verifica en su escrito.

El Centro de Madrid, hoy dependiente del Ayuntamiento de Madrid, pasó por una crisis grave, la crisis de que la entidad titular de ese Centro Asociado, concretamente el llamado Centro de Estudios Universitarios, denunció el convenio y lo dejó absolutamente inerte, sin ninguna base financiera. La aplicación figurosa, estricta, de los baremos elaborados conjuntamente por la UNED y por el Ministerio de Universidades e Investigación para el centro mayor de España, de más alumnos, porque tiene más de diez mil alumnos ese Centro, no como otros a los que veladamente se ha hecho alusión aquí, que a duras penas alcanzan el número de quinientos, fue efectivamente de 10 millones de pesetas. No hay por qué ocultar la realidad de que se le dieron a ese Centro, que hoy tiene convenio asociado con el Ayuntamiento de Madrid, esos 10 millones de pesetas, porque no tenía entidad titular y dejaba virtualmente inasistidos a esos diez mil y pico alumnos que reciben las enseñanzas a través del mismo. No se trata de un problema de centralismo. Si el Centro de Logroño tuviese diez mil alumnos y hubiesen quedado inasistidos también por su entidad titular, estoy seguro que la aplicación de esos baremos le hubiese adjudicado esa cantidad de 10 millones de pesetas.

El proyecto, pues, de Ley de Autonomía Universitaria intentará resolver la cifra del 30, del 40 o del 50 por ciento, como está en debate —es un tema discutible—, pero deseoso siempre, pienso, ese proyecto de Ley de Autonomía Universitaria de respetar la autonomía de las Universidades, es de esperar que no imponga una rigidez fija a la distribución de esos créditos a los Centros asociados por la distinta singularidad que presentan.

La señora Senadora recordará que hace poco, por la precariedad de medios en que se encuentran las instalaciones centrales de la UNED, se produjo la dimisión de su Junta de Gobierno en pleno, dimisión que no ha sido aceptada por el Ministerio de Universidades e Investigación y que, sin duda, en este año se pone por parte de ella como paradig-

ma de un centro mejor dotado que otros centros de provincias.

Yo espero que el presupuesto de este año que se apruebe también por esta Cámara, como es natural, tenga una financiación suficiente para que estos centros asociados salgan de esa efectiva miseria por la imposibilidad de financiarlos las entidades que en su día los crearon.

El señor PRESIDENTE: La señora Senadora Salarrullana, si lo desea, tiene la palabra para réplica.

La señora SALARRULLANA DE VERDA: La verdad es que no estoy acostumbrada a que se me diga que no a una pregunta; hasta ahora siempre había tenido más suerte. Lo que quiero decir es que en La Rioja no necesitamos tener diez mil alumnos, sino que nos conformamos con los pocos que tenemos. Las matrículas que ellos pagan van —una parte proporcional— en beneficio de la propia región. Comprendo las razones que me ha dado el señor Subsecretario y esperaré a que llegue el proyecto de ley de Autonomía Universitaria, y si puedo, antes, como él me ha aconsejado, cuando llegue la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, trataré de que entonces se remedie un poco el estado en que se encuentra la UNED en La Rioja, como creo que en otras regiones.

De todas maneras pensamos seguir pidiendo y que los Ayuntamientos nos sigan dando. Creemos que alguna vez el Ministerio de Universidades se dará cuenta, visitará algunos de nuestros centros y así verá que es cierto la diferencia que existe entre ellos y la central de Madrid.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario para dúplica.

El señor SUBSECRETARIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (Cobo del Rosal): Para agradecer ese ofrecimiento del que, estoy seguro, el Ministerio de Universidades hará uso en su momento.

El señor PRESIDENTE: Tendría que volver a la tribuna el Senador Pérez Fernández para exponernos su pregunta acerca del con-

trol de las fundaciones existentes en nuestro país, solicitándose en especial información sobre las existentes en la región murciana —segunda de las preguntas del orden del día—, si no fuese porque ha dirigido un escrito a la Presidencia en el que, a petición del titular que debiera contestar a la pregunta sobre el control de las fundaciones existentes en nuestro país, ruega que esta pregunta sea retirada del Pleno de hoy para ser incluida en el próximo a celebrar. Por consiguiente, ¿se acuerda así? (*Asentimiento.*)

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ARMONIZACIÓN DE LA ACCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ENTES LOCALES.

El señor PRESIDENTE: Corresponde usar de la palabra al Senador Estrella Pedrola, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, con su pregunta sobre armonización de la acción ambiental del Estado con las Comunidades Autónomas y entes locales, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 14 de julio pasado.

El Senador Estrella tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la Comisión Interministerial de Medio Ambiente es un organismo, hasta ahora, de carácter consultivo que se crea en el año 1979. Sus dictámenes y sus criterios tienen una relativa incidencia sobre la acción de la Administración en materia medio ambiental. Digo relativa en el sentido de que son la propia Administración o los Ministerios afectados quienes deciden si sus actuaciones inciden o no sobre la materia del medio ambiente y, en consecuencia, si dichas actuaciones requieren previamente el informe de la Comisión Interministerial.

Pues bien, esta Comisión, en una sesión plenaria que se celebró en febrero de 1979, adoptaba, entre otras, las siguientes resoluciones: «Armonizar la acción ambiental del Estado con la de las Comunidades Autónomas

y entes locales mediante la creación del órgano adecuado en el que se discutirán y decidirán las acciones conjuntas y propuestas de resolución que sobre estos temas (se refiere a los medio-ambientales) surjan entre los distintos niveles administrativos, todo ello con la máxima participación social».

Y decía más: «Esto se hará mediante la creación del órgano adecuado en el que se discutirán y decidirán las acciones conjuntas y propuestas de resolución que sobre estos temas surjan en los distintos niveles administrativos, todo ello con la máxima participación social».

Pues bien, resulta que ha pasado ya más de un año y medio y todavía no se ha producido la constitución de este órgano de carácter consultivo. Esta carencia es importante, porque resulta que como en la actualidad nos encontramos con que, en virtud de lo que establece la Constitución, se delimita, por una parte, para el Estado la competencia legislativa básica en materia de medio ambiente, y, por otra, se delimita también para las Comunidades Autónomas la ejecución de la política medio-ambiental, parece necesario, en consecuencia, que exista una coordinación, lo mismo que parece necesario que exista también una delimitación de cuáles son los ámbitos de competencias. En resumen, que exista también una estructura definitiva en materia de medio ambiente.

Sin embargo, la CIMA, hasta ahora, se ha visto como un órgano absolutamente inoperante, como un órgano cuya función es el hacer grandes montajes, grandes publicaciones, magníficas publicaciones, grandes campañas, mantener relaciones exteriores, pero —insisto— sin ninguna capacidad ejecutiva en materia de medio ambiente.

¿Cuál es el origen de esto? Pues probablemente que por parte del Gobierno no se ha planteado hasta ahora una política clara en materia de medio ambiente, una política que debiera comportar una serie de aspectos: por una parte, la necesidad de establecer esa delimitación de competencias y por otra, la necesidad de establecer una estructura administrativa de la gestión del medio ambiente.

Ahí tenemos distintos modelos sobre los cuales podemos optar. Tenemos el modelo de algunos países, por ejemplo, los países nór-

dicos, que han optado por la creación de un Ministerio de Medio Ambiente. Nos encontramos con otros países que por el contrario, han adscrito la gestión de medio ambiente a la Presidencia del Gobierno, y, por supuesto, los responsables de la acción del medio ambiente ejercen un papel absolutamente jurisdiccional, absolutamente competencial, no como ocurre actualmente en nuestro caso.

Por parte del Gobierno se ha anunciado la presentación de la Ley de Medio Ambiente, que lleva ya diez borradores. Ahora se nos dice que este décimo borrador va a ser el último. El otro día me contaban una anécdota ocurrida durante la redacción de uno de los borradores de esta Ley de Medio Ambiente, que refleja lo que para el Gobierno representa tal ley. Se había incluido, por parte de alguno de los redactores, un párrafo que decía: «Se perseguirán los olores». Llegó un segundo redactor y dijo: «Esto no está claro, hay que añadir algo: Se perseguirán los malos olores». Pero llegó el tercer redactor y dijo: «Esto es absurdo; es evidente que los malos olores hay que perseguirlos». Consecuencia, supresión del párrafo. Con este tipo de cosas llevamos ya diez borradores de la Ley de Medio Ambiente.

¿Y cómo está formulada la Ley del Medio Ambiente por parte del Gobierno? Está formulada como una especie de declaración de Gobierno, un programa de Gobierno en materia medio-ambiental, en el que, al mismo tiempo, se le da rango de ley a algunas de las declaraciones, pero que en modo alguno aborda el establecer, por ejemplo, esa delimitación de competencias, el marcar las líneas que debe seguir la estructura administrativa del medio ambiente en nuestro país.

En consecuencia, de ahí nuestra pregunta: ¿Para qué sirve la Comisión Interministerial del Medio Ambiente? ¿Cómo piensa el Gobierno desarrollar su política de medio ambiente, no sólo a nivel de grandes declaraciones políticas, sino a nivel de actuación en las políticas sectoriales concretas, en la reforma del Código Penal, donde habrá de tipificar el delito medio ambiental? También en otra serie de campos, por ejemplo, el de la regulación de la información en materia de medio ambiente en el ámbito de la EGB.

Estas son preguntas que surgen cuando

se plantea uno que exista un organismo en nuestro país que gasta una cantidad importante de dinero y que hasta ahora no ha demostrado servir para nada.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, señor Pérez Olea.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, las preguntas que hace el Senador Estrella Pedrola tienen una contestación que, en cierto modo, está ya anticipada en su propia exposición.

Hay que distinguir, por un lado, la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, organismo consultivo altamente técnico, que hace bastantes más cosas que la publicación de ediciones más o menos lujosas, pero que, como su nombre indica, es una Comisión Interministerial y, por tanto, su función de coordinación ha de limitarla a nivel de los Departamentos de la Administración Central. Por otro lado, precisamente porque esta coordinación es insuficiente, en cuanto que no tiene en cuenta o no puede dar cabida en su seno al fenómeno autonómico ni a las Corporaciones locales, la propia Comisión Interministerial del Medio Ambiente adoptó el acuerdo a que se ha referido el señor Senador, de 22 de febrero de 1979, para la creación de un organismo que se constituyese en ámbito de encuentro para las Comunidades y las Corporaciones locales. Este órgano, como es lógico, el Gobierno tiene el propósito de constituirlo.

Pero también parece lógico que la composición y funciones y la regulación de la actuación de ese organismo figuren precisamente dentro del marco de competencias a que se ha referido el propio señor Senador y que constituyen, a su vez, uno de los puntos básicos de la Ley de Medio Ambiente, que no es solamente una declaración programática a la que se le da un determinado rango normativo, sino que, además, contiene preceptos concretos de aplicación, no solamente en la política medio-ambiental —entendiendo por tal la adopción de normas de fomento o

de política e incluso de saneamiento público, en el tema del medio ambiente—, sino también, naturalmente, en la estructuración de los órganos administrativos, el reparto de competencias entre el Poder Central, los entes autonómicos y las Corporaciones locales, así como la constitución de órganos de encuentro y coordinación que han de conseguir un ensamblaje perfecto de esta política entre sus distintos constituyentes.

De esta forma, el propósito de la Comisión Interministerial, que está recogido por el Gobierno, figura en los anteproyectos de ley de medio ambiente, que han sido, efectivamente, elaborados con mucha prudencia y con mucho tiempo, cabalmente porque se trata de uno de los temas más importantes que tenemos pendientes de regulación en el país, y no solamente de los más importantes, sino también de los más novedosos, puesto que, prácticamente, con algunas pocas excepciones, no tenemos precedentes legislativos en el mismo. Es una materia extraordinariamente delicada, pues son muchos los intereses en juego y mucha la importancia de la determinación legal, y precisamente por ello conviene dar la máxima audiencia a la confección del proyecto de ley, y, en segundo lugar, tener la mayor prudencia en la elaboración.

Por ello es por lo que tal proyecto de ley está teniendo una tramitación lenta, pero yo diría segura. Efectivamente, y el propio señor Senador lo ha anunciado, el anteproyecto de ley que en estos momentos se está terminando de perfilar pensamos que va a ser (y digo pensamos desde el punto de vista del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que no es el único, por razones obvias, que participa en la elaboración) el último antes de elevarlo a la consideración del Consejo de Ministros y de su envío al Parlamento.

En consecuencia, la contestación a las dos preguntas que formula el señor Senador Estrella Pedrola es sencilla: el órgano que propuso la CIMA no puede confundirse con la CIMA; son dos organismos distintos. La CIMA es Comisión Interministerial y el órgano que ésta postula es más amplio que el de la Administración Central y, además, son compatibles. Una cosa es la coordinación de la política específica de los órganos del Estado y otra cosa es la coordinación de la po-

lítica general del Estado con los entes locales y autonómicos. Este órgano está incluido en la Ley de Medio Ambiente como uno de los proyectos básicos de instrumentación de esa ley y su creación será simultánea con la tramitación y la aprobación de dicha Ley de Medio Ambiente, que esperemos que sea ya pronto una realidad. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el señor Estrella Pedrola.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, con toda brevedad, para decir, en primer lugar, que el que sea el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo y no el Subsecretario de Ordenación Territorial y Medio Ambiente el que conteste, aunque quizá se deba a funcionalidades técnicas dentro del Departamento, quizá refleja un poco cómo se toma esto por parte del Ministerio, o cuando menos es un indicador que puede dar lugar a que se piense que el tema del medio ambiente no es tan importante como para mandar a la persona específicamente responsable de ello en el Ministerio. Insisto en que quizá haya problemas técnicos que han motivado que sea el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo quien conteste.

Por otra parte, decir que me sorprende mucho que se nos diga que es precisa una ley para la constitución de este órgano, cuya función, en definitiva, va a ser coordinar, va a ser elevar propuestas y que no va a tener tampoco rango ejecutivo; no hacía falta esa ley y sí hacía falta ese órgano.

Se están planteando serios problemas, no ya sólo competenciales, sino en la simple ejecución de actuaciones por parte de las Comunidades Autónomas en materia medio-ambiental, y hubiera sido necesario ese órgano, que no tendría por qué esperar al largo parto de la Ley de Medio Ambiente.

Por otra parte, debo manifestar que todo este largo proceso demuestra y ratifica lo que he planteado antes: la escasa incidencia que tienen las propuestas que efectúa la CIMA —organismo en el cual están presentes los distintos Ministerios— sobre la política del Gobierno, ya que plantea esa propuesta, como ha planteado otras, y hasta ahora no han sido

recogidas, sino que se están remitiendo a esa Ley de Medio Ambiente.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Unicamente para aclarar dos cosas: la primera, que el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo es el Subsecretario General del Departamento, a quien corresponde, por consiguiente, la administración en pleno del Departamento; pero es que, además, en estos momentos el Subsecretario de Medio Ambiente se encuentra en Londres, asistiendo a la Conferencia de Ministros de Medio Ambiente. Por consiguiente, son razones poderosas las que han impedido que viniese él a contestar aquí.

En segundo lugar, que yo no he dicho en ningún momento que haga falta la ley para la creación del órgano, sino que parece lógico que un órgano que va a tener que coordinar competencias administrativas que están prácticamente sin definir hoy no se cree más que simultáneamente con la ley, que va a ser la que defina esas propias competencias administrativas.

— DE DON FRANCISCO JAVIER DE IRIZAR ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE REANUDACION DE LAS OBRAS DE LA PRESA DE BELEÑA DE SORBE.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Irizar, del Grupo Parlamentario Socialista, para formular su pregunta sobre reanudación de las obras de la presa de Beleña de Sorbe, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 20 de junio último.

El señor DE IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, Señorías, realmente he estado hasta hace un minuto dudando sobre la retirada o no de esta pregunta, puesto que, por fortuna, la pregunta está suficientemente contes-

tada con los hechos que se han producido desde que la misma se formuló.

La pregunta correspondía a una situación que empezaba a ser ya bastante dramática en las zonas de Alcalá de Henares y Guadalajara, al estar suspendidas y paralizadas las obras de la presa de Beleña durante un tiempo largo y con escasas posibilidades de que a corto plazo se reanudasen, según las impresiones recogidas en distintos ámbitos. No obstante, justo es reconocerlo, el Ministerio ha realizado un esfuerzo importante, y en este momento la pregunta ya carece casi de sentido, puesto que, efectivamente, las obras están reanudadas, van a buen ritmo y en visita realizada por el Senador en uso de la palabra, en unión del Director General correspondiente, a la presa de Beleña, se ha podido comprobar que esto es así.

No obstante, el no retirar la pregunta se debe a que nos gustaría oír la voluntad del Ministerio, que indudablemente creemos que la tiene, de que estas obras no se vuelvan a paralizar, que continúen y que se nos anuncie, de alguna forma, cuáles son los planes del Ministerio en cuanto a la terminación de las mismas para que las comarcas de Guadalajara y Alcalá de Henares no vuelvan a padecer problemas de agua como han padecido.

Esta es la razón por la que no hemos retirado la pregunta y por la que, insistimos, queremos oír del señor Subsecretario una respuesta adecuada, no ya a la pregunta planteada en su día, que, como he dicho, carece de sentido, sino a la voluntad de que vuelva a carecer de sentido esta pregunta dentro de unos meses.

El señor PRESIDENTE: Para responder a lo que pregunta el señor Senador, tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el tema de la presa de Beleña, como el Senador acaba de expresar, es un tema típico de obras públicas; es decir, cuando digo obras públicas no me refiero a ninguna Administración, sino al hecho mismo de obra pública.

Las obras públicas tienen su vida propia; lo peor que le puede ocurrir a una obra pública es que tenga problemas de contratación o problemas técnicos de realización en el curso de la misma. Y estas dos circunstancias, desgraciadamente, se daban en la presa de Beleña. La primera de ellas es que la empresa adjudicataria presentó suspensión de pagos a los pocos meses de empezada la obra. Esto es una catástrofe jurídica que no hay manera de evitar y fue uno de los determinantes de la interrupción de su construcción.

Después, superado este grave bache jurídico, se realizó un nuevo concurso y hubo una nueva adjudicación, pero surgió un problema técnico de cimentación que volvió a detener la realización de la obra. Por fin, como acaba de decir el señor Senador, parece que estamos en la recta final.

En ningún momento ha habido problemas de previsión o programación por parte del Ministerio, ni siquiera problemas de financiación ni ningún otro, salvo los derivados de lo que acabo de mencionar.

Aprovecho que el señor Senador no haya retirado la pregunta para agradecerle, por un lado, su amabilidad, y por otro, para puntualizarle unos extremos que creo que es oportuno que queden muy claros.

Las obras de la presa de Beleña de Sorbe van ya en buen ritmo, pero, naturalmente, no se van a terminar en noviembre de este año, como estaba previsto inicialmente, aunque sí confiamos en que se terminen en el último trimestre del año que viene, aproximadamente dentro de un año. Por ahí, por consiguiente, la respuesta es la que acabo de dar.

Sin embargo, quisiera insistir en un segundo tema, más que nada para impedir malentendidos y para que el propio señor Senador conozca, y conozca la Mancomunidad de Pueblos del Sorbe, que es la más directamente afectada: la terminación de la presa de Beleña de Sorbe, por sí sola, no resolverá los problemas de abastecimiento de agua de Alcalá de Henares, porque los problemas de abastecimiento no han nacido tanto de la no construcción de la presa como de la insuficiencia de capacidad de la conducción que lleva el agua a esta población. Por consiguiente, se podría dar el hecho de que, ter-

minada la presa, los habitantes de Alcalá de Henares se encontrasen con la poco feliz sorpresa de que, sin embargo, su abastecimiento no iba a ser totalmente garantizado.

Para remediar esa posible situación, el Ministerio de Obras Públicas ha concertado con la Mancomunidad de Pueblos del Sorbe una ayuda económica extraordinaria, y digo extraordinaria en el sentido de que desborda las normalmente previstas en la Ley de Auxilios. En estos momentos, cabalmente en estas últimas horas, estamos esperando de un instante a otro la formalización con los pueblos de la Mancomunidad de su compromiso financiero —que acaso esté reducido a aquello que ha sido posible por parte del Departamento— para sacar a subasta las obras de la nueva conducción de Alcalá de Henares, que, conjuntamente con la terminación de la presa de Beleña, será la que resuelva definitivamente el problema de Alcalá de Henares.

Por consiguiente, sintetizando, he de agradecerle la pregunta al señor Senador y decirle que la voluntad de terminar las obras de la presa de Beleña está ahí; el plazo será, aproximadamente, de un año, tal vez algo inferior. Además que, simultáneamente con esta acción, se va a celebrar la subasta de las obras de la nueva conducción de agua de Alcalá de Henares, sin la cual la simple terminación de las obras no sería suficiente para garantizar el abastecimiento a esta zona.

El señor PRESIDENTE: Si el señor Irizar desea replicar, tiene la palabra.

El señor DE IRIZAR ORTEGA: Señor Presidente, señores Senadores, para agradecer al señor Subsecretario su intervención y el que nos haya dicho la fecha ya de terminación concreta de las obras de la presa de Beleña, así como decirle al respecto que en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se están llevando con toda diligencia las tareas de obtención de los créditos suficientes y que esta misma mañana este Senador ha tenido ocasión de acompañar al Presidente de la Mancomunidad, que es concejal del Ayuntamiento de Guadalajara, a ciertas entidades bancarias. La tarea de obtención de estos créditos van muy avanzadas y posiblemente po-

drá firmarse este compromiso que por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se va a cumplir. Esperamos que también se cumpla por parte del Ministerio y se puedan llevar a efecto estas obras de conducción que, por supuesto, son vitales, junto con las de la presa de Beleña.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Obras Públicas.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Simplemente, para garantizar que, en cuanto llegue el compromiso de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, el Ministerio tendrá todo preparado para sacar las obras a subasta con carácter inmediato.

— DE DON JAIME MONTANER ROSELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE POLÍTICA Y ACCIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE HUELVA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, sobre política y acción del Gobierno en relación con la contaminación de Huelva.

Tiene la palabra el señor Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señor Subsecretario, Señorías, hablar en esta Cámara del tema de la contaminación de Huelva no es la primera vez que se hace, pero como parlamentario de la provincia me encuentro muy obligado a retomar el asunto en esta legislatura, ya que mi compañero de partido y de escaño, el señor González Gastañaga, así lo hizo en la legislatura anterior.

Remontarnos a la historia del desarrollo industrial de Huelva, que justificara, según unas concepciones no actualizadas, unas concepciones menos progresistas desde la óptica del desarrollo, la industrialización que conllevaría contaminación, no es el tema del debate, ni se trata tampoco de si la CIMA, como

decía el Senador Rafael Estrella Pedrola, es ejecutiva o no. No obstante, a modo de introducción, quisiera decir que la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, desde el año 1977, está haciendo unos pronunciamientos muy firmes sobre el grave deterioro medio-ambiental que se ha producido en Huelva a raíz de la implantación industrial proveniente del polo de desarrollo de dicha provincia en el año 1964, que ha ido afianzando unas posiciones que en ningún momento la Administración periférica del Estado ha podido resolver o mitigar de alguna manera.

Como decía, este polo de desarrollo de Huelva instaura a pocos kilómetros de la ciudad un polo industrial que hace que toda la instalación sea obsoleta al poco tiempo; que la tecnología en estos momentos se considere inadecuada no sólo por el Senador que pregunta, sino por todos los técnicos de la provincia; que la infraestructura con la cual se le dota sea insuficiente y que la proximidad a la población sea excesiva. En la actualidad nos encontramos con que ese suelo en el cual están las industrias se encuentra sometido a una nueva calificación en el sentido de que están fuera de uso esos terrenos industriales.

Hay que reconocer que esto motivó, como decía antes, distintas actuaciones de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente a partir del año 1977, en el 1978 e incluso en el 1979, en que se aprobó un borrador de medidas urgentes de acción para mitigar o reducir la contaminación de Punta del Sebo, y el Consejo de Ministros de 10 de mayo de 1979, mediante Real Decreto, aprueba un plan de acciones urgentes en Punta del Sebo para reducir la contaminación atmosférica.

Pues resulta, señoras y señores Senadores, que este plan de acciones urgentes todavía no se ha llevado a cabo ni se han tomado las medidas importantes que dicho plan conlleva. No se ha cumplido la esperanza de que este plan iba a reducir en un ápice la contaminación atmosférica, al margen de que tal plan de acciones urgentes debería haber contenido medidas para detener no sólo el deterioro atmosférico, sino también el de las aguas, de la fauna, de la flora y de los habitantes que vivimos en la ciudad de Huelva.

Tengo que decir que este plan de acciones

urgentes se instrumentalizaba mediante una subcomisión provincial del Medio Ambiente, la cual se reunía una o dos veces al año y que de alguna manera ha relantizado la puesta en marcha del plan. Y tenemos que preguntar al Gobierno, a través del señor Subsecretario, si es su voluntad que esta Subcomisión sirva para algo, porque lo que es el plan solamente ha servido para que las industrias hagan una valla en sus alrededores, con lo que en absoluto se puede justificar un plan de acciones urgentes, ya que en él se establecía una mejora de la calidad del entorno de la factoría, una puesta en funcionamiento de una red semiautomática de sensores para el año 1979 (sensores que, por lo visto, están embalados y que aún no se han puesto en funcionamiento), así como otra red automática de sensores prevista para cuatro años, de la cual todavía no sabemos nada. Esta red de sensores que tenemos en la actualidad —son datos de la Jefatura de Sanidad— contiene sensores que sólo dan el índice de humos y de SO_2 con una media a las veinticuatro horas. Estamos esperando que, cumpliendo el plan de acciones urgentes, se ponga en funcionamiento la red semiautomática no sólo para obtener la media, sino las situaciones de peligrosidad.

También en este plan de acciones urgentes se concretó que en el plazo de un año (plazo que, por supuesto, se ha superado) se redactaría un plan de saneamiento integral de Huelva y un estudio epidemiológico sobre los efectos de la contaminación atmosférica. Sobre estas actuaciones no sabemos nada en la ciudad ni en la Cámara.

Lo único que me queda por preguntar es si se han cumplido unas medidas que se tomaban de incentivación a la industria, en el sentido de propiciarle inversiones para reducir la contaminación del SO_2 . Se hablaba de un porcentaje de hasta el 30 por ciento en las obras que pudieran acometer las empresas para reducirlo, pero resulta que, realmente, se les han dado más de 396 millones de pesetas por este 30 por ciento al haber superado los 1.200 millones de inversión y el ciudadano medio de la calle se encuentra frustrado, se encuentra, de alguna manera, engañado, porque el axioma de «quien contamina, paga», que todavía mantienen los postulados del Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, aunque está superado por muchas posiciones más progresistas, se está convirtiendo en que los fondos de la Administración se están drenando, de alguna manera, para ir a la empresa privada. Esos fondos no sabemos en qué se han utilizado, no sabemos si realmente han reducido la contaminación y pedimos a la Cámara que se pronuncie no solamente sobre estos fondos y sobre el procedimiento y la tramitación que han seguido, sino también sobre si la cantidad que en los presupuestos del Ministerio, que hablaban del dragado en el puerto de Huelva a través de la Dirección General de Puertos, son los mismos fondos que dicen las empresas que han utilizado para dragar los residuos sólidos que se depositaban en la ría.

Querría preguntarle, además de las consideraciones anteriores, si el Gobierno se encuentra incapaz de resolver, mediante un plan de acciones urgentes, que se ha manifestado insuficiente o incompetente por parte de la Administración, y si cree que la solución está en el desalojo de las industrias, en la relocalización de las industrias, porque, como muy bien sabe el señor Subsecretario, en Huelva tenemos un polígono industrial «Nuevo Puerto», del cual es propietaria —mientras no se demuestre lo contrario— la Administración Central, el Estado, y en este polo industrial cabría perfectamente, mediante el apoyo fiscal, el apoyo financiero y el apoyo crediticio, la relocalización de unas industrias. De esta manera, y no mediante acciones voluntaristas que lo único que hacen es ratificar que la falta de credibilidad no es solamente un ejercicio académico, teórico o estadístico, sobre unas intenciones de voto, sino que realmente lo que no se cumple no es solamente lo que se promete y lo que se legisla, lo que se acuerda y lo que se compromete mediante Decretos-leyes, que en absoluto sirven en este caso concreto, conseguiríamos resolver el tema de la contaminación de Huelva. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De nuevo tiene la palabra el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo para contestar a estas preguntas.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Se-

ñor Presidente, señoras y señores Senadores, contestando concretamente a las preguntas del Senador don Jaime Montaner, podremos ir, punto por punto, señalando los siguientes:

El Gobierno viene desarrollando la acción establecida antes por la Comisión Interministerial del Medio Ambiente y por la Subcomisión del Medio Ambiente, que funciona normalmente, que no ha ralentizado, como dice el señor Senador, en modo alguno su labor, y uno de los temas, podríamos decir, indiciarios de esta labor la constituye un Decreto de 17 de diciembre de 1979, en virtud del cual se anticipa la posibilidad de auxilios financieros a las empresas para la modernización de sus instalaciones de saneamiento ambiental, para resolver un problema que se había planteado y que había frustrado en buena parte las medidas anteriores.

De acuerdo con el decreto anterior, las industrias recibían la subvención una vez que hubiesen acabado la instalación de los medios correctivos y que éstos hubiesen demostrado su eficacia. Esto supone para muchas industrias unas inversiones complementarias extremadamente onerosas que en la actual situación de tesorería de muchas de ellas no era fácil convencerlas para que las llevasen a cabo. Con el Decreto de 17 de diciembre de 1979 se ha anticipado, digamos, el auxilio económico a las mismas, de tal forma que basta con que tengan el pedido en firme y el acopio de material necesario para la instalación de estos equipos correctores, para tener derecho a percibir la subvención correspondiente. Desde la entrada en vigor de este decreto se ha acelerado considerablemente, como ahora veremos, la adopción de medidas correctoras, que en algunos casos todavía no han entrado en funcionamiento por la brevedad del plazo transcurrido, pero que en otros se ha dejado sentir muy sensiblemente su eficacia.

En estos momentos el señor Senador pregunta si se está utilizando el procedimiento del Decreto 2.512/1978, que es incidentalmente modificado por el que acabo de referirme del 17 de diciembre de 1979, para la concesión de beneficios, si han presentado las empresas el programa de inversiones que en el mismo se señalaba, y si existe un calendario en donde se fijen los plazos para acometer las medidas contenidas en el Plan.

En este aspecto, y sin pretender cansar a la Cámara, no tengo más remedio que dar algunos datos cifrados, que son bastante expresivos. Concretamente el programa de medidas que ha establecido la empresa Río Tinto Minera ha supuesto la modificación del sistema de vuelco y control de soplado del convertidor y depuración de gases de los hornos de afino, que ha sido adjudicado en 1979 y cuya fabricación y montaje se está realizando y terminando en estos mismos momentos. Se ha modificado la zona de convertidores, y está también en estos momentos prácticamente ultimado su montaje.

Para el año 1981 está previsto, en el calendario, la modificación de campana y carga al convertidor, y para 1981-82 la modificación de la cámara de expansión para evitar grietas y fugas.

En la industria Fosfórico Español las plantas de ácido sulfúrico se han transformado a doble absorción de las mismas. El contrato tiene fecha 15 de octubre de 1979 y su plazo es de quince meses; por consiguiente, prácticamente a finales de año o a principios de 1981 tiene que entrar en funcionamiento el saneamiento de estas dos plantas de ácido sulfúrico.

La tercera planta de ácido sulfúrico, la llamada «ERT», ha sido sometida a una acción de revisión general que se ha terminado en estos momentos y que, según los datos del Ministerio de Industria y Energía, ha supuesto la reducción, en un 80 por ciento, es decir a la quinta parte, su emisión de anhídrido sulfuroso.

A la térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad no le ha sido aceptado su plan por el Gobierno, porque no se ajustaba a las medidas recomendadas y están en estos momentos en estudio unas nuevas medidas que garanticen el cumplimiento del mismo.

Está pendiente de aprobación la tramitación de la solicitud, por importe de 26.068.147 millones de pesetas, de la refinería de La Rábida, de Unión Explosivos Río Tinto, que no está incluida en el Plan de actuaciones urgentes, y que consiste en la construcción de una chimenea de 120 metros de altura en sustitución de 10 chimeneas de 30 metros que existen.

No tiene nada que ver la pregunta del Se-

nador Montaner sobre el concepto presupuestario y la acción que la Dirección General de Puertos y Costas está realizando —porque, como digo, la ha sacado a subasta hace poco— de dragado del puerto de Huelva con las obligaciones o actuaciones particulares de las empresas en dragados de sólidos depositados en la ría. Son dos acciones distintas, la limpieza de sólidos depositados en la ría por los efectos contaminantes, que es una pura acción de medio ambiente que lleva su tramitación separada, con el dragado del puerto de Huelva, que es una acción normal de la Dirección General de Puertos y Costas; es un dragado, concretamente en este caso, de primera instalación para aumentar el calado, que tiene unos condicionantes técnicos y una finalidad completamente distinta.

Por consiguiente, no hay trasvase, como parecía imputarse en la intervención del señor Senador, de fondos presupuestarios de un concepto a otro.

No se ha terminado, mejor dicho, no se ha puesto en funcionamiento aún, la red automática de sensores, aunque efectivamente el material está adquirido, porque la red es de instalación compleja y en estos momentos se están también terminando los trámites, tanto legales como técnicos, para su instalación y es previsible que en un plazo, diríamos, de unas cuantas semanas esté la red en pruebas.

El estudio epidemiológico, que no depende del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se está redactando. No puedo comprometer a otro Departamento ministerial, pero la información que he recibido yo es que su redacción está acabándose y que también será de pronta finalización y elevación a estudio por los organismos competentes.

En cuanto a las partidas que la Dirección General de Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tenía asignadas para Huelva en el presupuesto de 1979, figuraban 68 millones que estaban prácticamente asignados a subvenciones para las dotaciones de equipos de control de partículas y mejora de la dispersión de anhídrido sulfuroso, como el señor Senador ha señalado. Posteriormente se han ampliado estas dotaciones, y las inversiones, en función de las solicitudes emitidas por las distintas empresas, han sido de 28.800.000 pesetas para Río Tin-

to Minera; 167.850.000 pesetas para Fosfórico Español, y casi 19 millones de pesetas para la planta de sulfúrico de «ERT». Han sido aprobadas en el Consejo de Ministros durante 1979 y están casi todas pendientes de certificar, puesto que, como hemos visto, su plazo de instalación rebasa normalmente una anualidad.

Por último, por lo que se refiere al Plan de Saneamiento Integral expuesto en el Real Decreto 1.281/1979, de 10 de mayo, el Gobierno se ha pronunciado ya sobre el tema desde el momento en que se ha aprobado por el mismo el Real Decreto a que ha aludido el Senador Montaner.

El Plan de Acción Urgente está elaborado a través de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente y el Plan de Saneamiento Integral específicamente no es de competencia estatal. Corresponde realizarlo al Ayuntamiento de Huelva y a la Subcomisión de Saneamiento, que es el órgano de trabajo del Pleno de la Corporación Local y, por consiguiente, es un tema que el Ayuntamiento de Huelva podrá responder mejor cómo se encuentra en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: El señor Montaner tiene la palabra para réplica.

El señor MONTANER ROSELLO: Solamente un par de segundos para decirle al señor Subsecretario que, a nuestro juicio, el funcionamiento práctico de la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente y de su Ponencia, si no está ralentizado voluntariamente, sí lo está involuntariamente, ya que la Subcomisión no se reúne nada más que una o dos veces al año. Reconocerle que del mandato que establecía el Plan de urgencia para que se dictaran medidas complementarias de este Plan, solamente se han ejecutado en este plazo de dos años, a los cuales les faltan cinco o seis meses, las medidas de realización crediticia para las empresas a las que concretamente se les decía que las inversiones se realizarían no para aumentar los niveles de producción, sino que, siendo un plano secundario o una acción secundaria, la inversión se hacía precisamente para reducir los índices de contaminación.

Indudablemente reconocemos que se han

introducido las medidas correctoras en el tema crediticio que se han agilizado; la tramitación se hace mucho más rápida, pero se puede decir que, respecto al tema de mitigar la contaminación, no hay una acción directa como podía ser la instalación de los sensores semiautomáticos, el estudio epidemiológico o el tema del que siempre se había hablado en la Subcomisión Provincial de Medio Ambiente, respecto a que el Plan de Saneamiento Atmosférico de Huelva se haría dentro de este organismo y que el órgano operativo iba a ser esta Subcomisión.

Me ha faltado decirle solamente al señor Subsecretario que el tema de la contaminación atmosférica en Huelva no pasa porque el Plan de Acciones Urgentes se pueda justificar con más o menos inversiones; pasa porque se tenga una acción fuerte a nivel de Gobierno impidiendo que realmente se estén sosteniendo los niveles que se mantienen, y, según los datos que proporciona la propia Comisión Interministerial, al reducir a la mitad el índice del SO_2 , podemos presumir que la solución está en el último apartado de la pregunta en la cual los ciudadanos y muchas instituciones culturales, ciudadanas y representativas de instancias profesionales, reconocen que la única posibilidad, y así lo ha contemplado una Corporación anterior a las elecciones democráticas, la Corporación presente y todas las instancias profesionales, como decía, pasa porque en esa zona de proximidad a la ciudad no esté localizado el polígono industrial.

Esta era la pregunta que incidía directamente en las propiedades del Ministerio, a través del polígono industrial «Nuevo Puerto», en el cual el Ministerio tiene capacidad de terrenos suficiente y capacidad de infraestructura para albergar a estas industrias. Esta es la pregunta que pedía y que no se me ha contestado, por lo que solicito la intervención del señor Subsecretario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Contestando exclusivamente a esta última parte, es evidente que una cuestión es el tra-

tamiento actual del tema de la contaminación en Huelva y otra cosa es el tema del desmantelamiento del polígono actual trasladándolo a otro.

Esta es una operación de envergadura financiera —y yo diría que hasta política— que no se puede resolver alegremente. Se puede estudiar, pero, mientras tanto, las industrias seguirán ahí. Lo que hay que hacer, mientras se llega a una solución definitiva, es que la situación de Huelva sea satisfactoria desde el punto de vista de la contaminación atmosférica, y eso responde a la pregunta del señor Senador.

— DE DON JUAN QUESADA LOPEZ, DEL GRUPO UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, SOBRE POLITICA DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA EXPORTACION DE TOMATES Y PEPINOS.

El señor PRESIDENTE: Finaliza este punto del orden del día con la pregunta formulada por el señor Quesada López, del Grupo de Unión de Centro Democrático, sobre política del Gobierno en relación con la exportación de tomates y pepinos, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 4 de julio pasado.

El señor Quesada tiene la palabra.

El señor QUESADA LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Subsecretario de Comercio, hoy traemos a la consideración de SS. SS. una problemática en la que están envueltos los intereses de un sector muy importante de la economía de las islas Canarias. Se trata, nada más y nada menos, que de los cultivos de tomates y pepinos.

A manera de introducción quiero decir a SS. SS. que la economía de las islas Canarias está fundamentalmente basada sobre tres pilares, que son: la agricultura, el turismo y la pesca.

El turismo, en estos momentos, está dando una muestra de inestabilidad y de incertidumbre, habiendo descendido en la última temporada en cifras del orden de un 30 por ciento, presentando un futuro muy incierto para las islas Canarias.

La pesca ya saben SS. SS. que la estamos haciendo en unas aguas que no son en su mayoría nuestras, que estamos, por tanto, sujetos a unos tratados que no siempre se cumplen y que, con motivo de los cuales, nuestros barcos están siendo continuamente apresados y sufriendo todo tipo de vejaciones, llegando ya a situaciones límites que parecen insostenibles, por lo que no quiero decirles cuál podría ser aquí su futuro.

La agricultura, que en las islas Canarias antiguamente fuera muy variada, con gran cantidad de cultivos, hasta llegar a bastarse casi por sí mismas las islas, hoy, debido a la escasez de agua y a que los terrenos prácticamente no son mecanizables, la agricultura de las islas Canarias está limitada a cuatro cultivos que tengan cierta entidad; estos cuatro cultivos son: dos tradicionales, el tomate y el plátano, y dos más modernos, que se cultivan bajo cerro, que son los pepinos y las flores. De estos cuatro cultivos, dos de ellos, los pepinos y los tomates, se encuentran en estos momentos gravemente amenazados por la fuerte competencia de otras zonas de la España peninsular que cultivan estos mismos productos, en condiciones ventajosas con las que los canarios no pueden competir. Tienen agua a mejor precio que nosotros los canarios y tienen los mercados consumidores casi a sus puertas.

El transporte de los productos canarios para llevarlos al centro de Europa supone más del doble que los gastos de transporte de cualquier provincia de las más alejadas del sudeste español. Por ejemplo, los transportes en la última zafra hacia Rotterdam, desde Las Palmas, supusieron unos costos de 21,65 pesetas por kilogramo de tomates, hasta puerto destinatario, solamente hasta Rotterdam. Desde allí, señores, hay que reexpedir una parte de esa fruta a otros mercados del interior de Europa, haciendo nuevos gastos. Sin embargo, de las provincias más alejadas del sudeste español, también en la pasada temporada y al mismo puerto de Rotterdam, el kilogramo de tomates hizo un costo de 12,65 pesetas. Pero como el transporte de estas zonas peninsulares lo hacen por tierra, si los mercados están más próximos que Rotterdam, en cuyo caso a los canarios nos saldría más caro, en este supuesto a los cultivos peninsu-

lares les saldría mucho más económico, como se da el caso, por ejemplo, de Perpignan, donde el kilogramo de tomates sólo hizo unos gastos de 4,40 pesetas por kilogramo.

Como ven SS. SS., los agricultores canarios no pueden, de ninguna forma, sostener una competencia en los mercados europeos con los mismos productos cultivados en la España peninsular, por esta razón que acabo de decir, sobre todo por estos factores del agua y del transporte. Si a todo esto añadimos la crisis terrible que ha padecido este año el plátano, por un exceso de producción, crisis que creemos va a continuar, porque es muy difícil disminuir una producción en unos cultivos ya establecidos, no descubriríamos nada si dijéramos que la economía de las islas Canarias, en estos momentos, es una economía con un presente lleno de todo tipo de dificultades y con un futuro incierto, que cada vez parece ofrecer menos posibilidades.

En cuanto al tomate, cuando surgió la competencia, se estableció por el Gobierno un calendario: hasta el 31 de diciembre exportarían los cultivadores de la Península, que hacen sus plantaciones más tempranas, huyendo del rigor de los inviernos, y a partir de entonces quedarían los mercados sólo para los cultivos canarios. Posteriormente, el Gobierno se vio obligado a contingentar las exportaciones y establecer unos cupos de exportación para cada una de las zonas.

Creemos que las medidas fueron las correctas, creemos que el Gobierno siempre tuvo el mejor espíritu, pero creemos también, interpretamos, que, a pesar del interés del Gobierno, esas medidas no se han venido cumpliendo, que no se cumplen los cupos, que se cometen los fraudes en las inspecciones de estos frutos en los pasos por la frontera, y creemos, además, que la normativa vigente vulnera directamente a nuestra Ley de Régimen Económico-Fiscal para Canarias del año 1972, que textualmente, en su artículo 9.º, dice lo siguiente: «Con independencia de las normas generales vigentes sobre protección a la agricultura y sin perjuicio de las competencias que sobre la defensa de las producciones agrarias estén aseguradas a los distintos organismos, los productos agrícolas básicos de Canarias gozarán asimismo de una protección específica, tanto en su fase de produc-

ción como en la de comercialización, debiéndose observar que para el tomate la regulación general de la exportación española, con su tradicional calendario, habrá de asegurar la imprescindible protección a la producción y exportación de este producto canario».

Como consecuencia de toda esta problemática, yo quiero hacer las siguientes peticiones. Primera: que el Gobierno explique, ante esta Cámara, cuál va a ser su política de ordenación de las exportaciones de tomates y pepinos en el futuro. Segunda: que se observe estrictamente lo establecido en el artículo 9.º de la expresada Ley de Régimen Económico y Fiscal para Canarias de 1972, en cuanto a calendario tradicional respecto al tomate, y en cuanto a la imprescindible protección a las producciones y exportaciones canarias de tomates y pepinos. Tercera: en cuanto a pepinos, que el Gobierno mantenga para la próxima campaña el mismo programa de exportaciones por provincias, que rigió en la zafra que acaba de terminar. Cuarta: que se establezca una prima de Estado que compense el coste de insularidad que afecta a Canarias en cuanto al transporte de estos productos hasta el primer puerto de la Península, poniéndoles en igualdad de condiciones con los cultivos de la Península, medida ésta que vendría a anticipar la esperada prima de penetración que deberá pretenderse de la Comunidad Económica Europea a la entrada en vigor del tratado de adhesión española. Quinta: que por el Gobierno se tomen todas las medidas que estime necesarias para impedir los fraudes en las exportaciones peninsulares de tomates y pepinos a que hemos hecho alusión. Sexta: que mediante decreto se cree un comité de gestión para la exportación del tomate, con una estructura similar al de frutos cítricos creado por Decreto 1.670/1978, de 29 de junio, en sustitución de la actual Comisión Consultiva Sectorial hoy vigente. Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Hidalgo de Quintana, Subsecretario de Comercio.

El señor SUBSECRETARIO DE COMERCIO (Hidalgo de Quintana): Señoras y señores

Senadores, en representación del Ministerio de Comercio y en nombre del Gobierno contesto al planteamiento de la problemática de las exportaciones de pepinos y tomates frescos de invierno, que ha planteado el Senador Quesada López.

Evidentemente, las exportaciones de estos dos productos vienen siendo desde hace ya casi cincuenta años un motivo, una fuente de problemas difíciles de resolver por parte de la Administración del Estado, que crean un malestar en nuestras zonas productoras. Sin embargo, debo señalar que estas exportaciones suponen una importante fuente de riqueza, tanto para las islas Canarias como para el sudeste español, empleo agrícola en zonas no industrialmente desarrolladas y grandes beneficios, aunque, evidentemente, no se logre su distribución equitativa y justa.

Desde los años treinta el Gobierno se ha visto obligado a intervenir en las exportaciones cuando únicamente era un monopolio de las islas Canarias, y a partir de la década de los cincuenta, cuando exportadores, canarios fundamentalmente, empiezan a hacer las primeras plantaciones en las zonas de Alicante y Murcia, comienza una difícil labor de equilibrio y un difícil papel de árbitro por parte del Gobierno, para que al mismo tiempo que las islas Canarias tengan la suficiente protección por sus altos costos (que el Senador ha definido muy claramente, en relación con el mercado o la producción peninsular española), permitir que zonas deprimidas agrícolas españolas puedan tener también su oportunidad en el reparto de la demanda europea, nuestro mercado tradicional.

Nos encontramos, evidentemente, en primer lugar, con un mercado europeo al cual debemos de adaptar nuestra demanda, dado que no estamos solos en este mercado. No sólo es el problema del sudeste peninsular y de las islas Canarias, sino que está Marruecos, la producción propia de los demás países comunitarios, como Francia, Italia, Holanda, aparte de algunos países del Este. Un mercado también en el que existe una regulación comunitaria estricta en cada uno de los países que nos causa problemas, fundamentalmente el de la regulación francesa; y, por último, una demanda europea a la cual ha de adaptarse nuestra oferta; una oferta que no

podemos, evidentemente, permitir que se desborde, ya que haría bajar los precios a niveles ruinosos en el mercado europeo y, por otro lado, provocaría una respuesta inmediata de derechos compensatorios o de prohibiciones de importación por parte de la Comunidad y de los países que la componen.

De aquí que ha sido necesario establecer una regulación interna basada, fundamentalmente, en la contingentación de estos productos. Lo más grave es el reparto de esta contingentación, en todas las zonas productoras españolas. Esto, evidentemente, ha creado problemas entre las diferentes provincias españolas.

Por otro lado, nos encontramos también con una disparidad de costos muy pronunciada. Aproximadamente los costos canarios, incluyendo no solamente el costo de producción FOB en las islas Canarias, sino, como ha hecho alusión el Senador, las tarifas de transporte, suponen una ventaja para la producción peninsular de casi un 33 por ciento. Esta es una disparidad, evidentemente, muy importante, y ha obligado al Gobierno también a fijar unos precios indicativos; precios indicativos a los cuales se ve sometida la exportación española.

Debo señalar que en estos precios indicativos se encuentra, fundamentalmente, la protección que el Gobierno y la Administración del Estado dan a la producción canaria, dado que en los precios indicativos se busca siempre que sean precios que amparen los precios de costo de la producción canaria frente a las pretensiones de otras provincias más competitivas (debo señalar también que con más defectos en la fruta, como pudiera ser la provincia de Almería), que pretenden unos precios indicativos mucho menores, dado que su fuerte competitividad las podría permitir entrar en estos precios. Evidentemente, nos encontramos ante una serie de alternativas que la Administración en estos últimos cincuenta años, fundamentalmente en estos últimos treinta años, viene tratando de mejorar, bien con una escala automática de contingentación, con precios indicativos que es lo que actualmente está en vigor, bien con unas propuestas provinciales y decisiones de la Administración, tema que anteriormente regía, pero que daba lugar a unas desuniones y a unas

dificultades por parte de la Administración mucho mayores. Otra alternativa podría ser la autocontingentación por parte del sector, con creación de un Comité de Gestión que responde a una de las preguntas del Senador. Por último, otra acción alternativa podría ser la libertad de exportación, evidentemente una libertad de exportación muy matizada. España, bien sea en el sector, bien sea en la Administración, debe autolimitarse, si no arruinaría sus exportaciones a Europa. Podríamos limitar la libertad de exportación con la aplicación estricta de normas de calidad y con una serie de restricciones cualitativas de la Administración. La primera pregunta del Senador responde, evidentemente, a cuál va a ser la política de ordenación en el futuro.

En el futuro inmediato, es decir en la próxima campaña que está empezando actualmente, se ha seguido, como he dicho anteriormente, la escala automática en el sistema de los cultivos. Se fija un contingente teórico como cantidad global a exportar, de acuerdo con las cifras de exportación de las campañas anteriores y teniendo en cuenta las posibilidades de absorción de los mercados exteriores.

Estas exportaciones teóricamente están contingentadas todas las semanas, aunque «de facto» dependen de los precios que rigen en los mercados europeos, dado que esos precios son suficientemente altos y no hay peligro de que la exportación española pueda hacer que se derrumben. Entonces hay semanas libres; el año pasado hubo aproximadamente mitad de semanas contingentadas y mitad de semanas libres. Existe un Comité permanente, formado por sectores, que se reúne semanalmente y que a la luz de las comisiones designadas al efecto en Londres, Bonn, Rotterdam y Perpignan, en las que participan tanto los funcionarios de la Administración como los representantes de los sectores, comparan las cotizaciones y van creando una escala automática, para la cual se va adaptando la contingentación, que se va ampliando o se va reduciendo de acuerdo con los precios. Esto evita, evidentemente, que cada viernes se presenten batallas campales para decidir cuál es la contingentación. No por ello, evidentemente, deja de haber problemas importantes.

Este sistema que he descrito es común al tomate y al pepino, si bien los precios indicativos que se establecen tomen distinta forma. Para el pepino se toman como indicativos los precios de referencia comunitarios, si existen en el momento considerado, y si no se hace el promedio de los que existieran en los meses anteriores. Para el tomate, los precios indicativos fijados son en pesetas por bulto o cesto de seis kilogramos netos y dependen de las diferentes semanas, dado que esta regulación es por semanas, exactamente desde la semana 40 de cada año hasta la semana 17 del año siguiente. Estos precios varían según sean en Francia, en Italia, en Suiza, en el resto del Continente y en el Reino Unido.

Este sistema de regulación por cupos da lugar a conflictos entre las diferentes provincias. Evidentemente, los representantes de las islas Canarias han hecho permanentemente ante la Administración, también ante las Cámaras parlamentarias, su protesta y sus deseos de conservar las diferencias. Las condiciones de lejanía de las islas y las condiciones de mano de obra, de agua, de tierra, etc., les colocan ante unos costos diferenciales totalmente distintos de los peninsulares.

El Gobierno ha tratado en todo momento de buscar este equilibrio. Como he dicho, para la actual campaña se ha fijado un contingente que es, aproximadamente, de unas 340.000 toneladas, lo que supone un incremento de más del 10 por ciento sobre la temporada anterior. En ningún caso se ha reducido el contingente a las provincias, sino que todas lo han aumentado; en concreto, en el caso de las provincias canarias el contingente de Las Palmas ha aumentado en cerca de 9.000 toneladas, un 8,65 por ciento, y el de Tenerife en 2.000 toneladas, lo que representa un 4,41 por ciento.

En el pepino se ha mantenido el mismo contingente global que en la campaña precedente, si bien su distribución ha variado, puesto que se hizo con base a las exportaciones efectivamente realizadas por cada provincia en la pasada campaña, en la cual habían quedado muy por debajo respecto a los cupos teóricos, exceptuando Almería, por lo cual, salvo la mencionada provincia, todas han visto reducidos comparativa y equitativamen-

te sus contingentes. Está claro que un sistema como el descrito no puede satisfacer a un tiempo a todas las provincias, cuando existen intereses opuestos, ya que el aumento de contingente a una de ellas supone el reducirlo a otra. Por ello, y estimando que ese sistema puede perfeccionarse, se ha creado, por acuerdo del Consejo de Ministros, una Comisión interministerial para estudiar algunas medidas alternativas de regulación. Evidentemente, dentro de esta Comisión interministerial se plantearán dos problemas importantes, a los que hace alusión el Senador en sus diferentes preguntas. Uno de ellos sería, evidentemente, la prima de Estado, o una prima que salve las diferencias de costos entre el sudeste peninsular y las islas Canarias. También, evidentemente, habrá que plantear el sistema de una regulación de cultivos.

Actualmente los cultivos son libres y es la exportación lo que los regula. Evidentemente, ha podido regularlos, dado que el cultivo del tomate es un cultivo rápido; las siembras se realizan tres meses antes de la producción. Pero este tema de la Comisión interministerial es, evidentemente, un tema difícil. Llevamos cincuenta años y no hay que olvidar que, por parte de la Comisión, supondrá establecer un sistema que esperamos pueda llevarse de manera automática y que pueda ser satisfactorio para las diferentes provincias españolas.

En cuanto a la segunda pregunta que el señor Senador mencionaba, respecto a la Ley de 1972, debo señalar —como ya he dicho anteriormente— que la ordenación existente supone ya un grado considerable de protección a la producción y exportación canaria de tomates y pepinos, al establecer unos precios mínimos que garantizan la rentabilidad del cultivo y la exportación desde el archipiélago.

Con respecto al calendario tradicional, según el cual las exportaciones peninsulares de tomate liso terminaban el 31 de enero y a partir de entonces dicho tipo de tomate era exportado exclusivamente por las islas Canarias, fue suprimido por acuerdo de todas las provincias hace dos campañas, por considerar que el predominio canario en la exportación de los productos que se cuestionaban a partir de dicha fecha quedaba asegurado de todas formas y, además, porque se habían in-

troducido unos nuevos elementos técnicos muy importantes.

Cuando se estableció este calendario tradicional las provincias canarias exportaban un tipo de tomate llamado tomate liso, mientras que el sudeste peninsular exportaba el tomate asurcado. El descubrimiento de híbridos de tomate, que van poco a poco haciendo cada vez más difícil la diferenciación entre los dos tipos de tomate, llevó a que si bien el tomate liso quedaba prohibido para las provincias del sudeste de España, éstas exportaban un tomate asurcado que cada vez se iba pareciendo más al tomate liso. Evidentemente, ya no se puede distinguir entre los diferentes tipos de tomate y se ha acudido, en vez de al calendario tradicional, que en nada hubiera protegido a las islas Canarias, al sistema de contingentación.

En cuanto a la tercera pregunta o petición, el señor Senador solicita que se conserve el mismo programa del año anterior para la exportación de pepino. Debo señalar —como he dicho anteriormente, que el programa de exportaciones para la actual campaña es el mismo en el cupo global que el que se estableció el pasado año, con la excepción de las modificaciones que hubo de facto en las exportaciones de las diferentes provincias españolas, dado que el año pasado todas exportaron por debajo de sus cupos, excepto Almería, que tuvo mayores exportaciones.

El cuarto punto, que se establezca una prima de Estado para compensar el costo de la insularidad que sufren las exportaciones canarias, es —como he dicho— asunto que debe ser tratado en el seno de la Comisión interministerial. Debo señalar —a fin de que los señores Senadores estén informados— que, en principio, las primeras previsiones sobre el costo de esta prima eran, aproximadamente, de 3.500 millones de pesetas, dado que la diferencia de costo entre el kilogramo de tomate canario y el de tomate peninsular es de unas 25 pesetas aproximadamente. Son unas primeras impresiones y son cifras globales que evidentemente deberían estudiarse con el sector en la Comisión interministerial, para que se viera o no la procedencia de este tipo de medida.

Por último se solicita que por parte del Ministerio de Comercio se tomen las medidas

necesarias para impedir los fraudes a la exportación. El Ministerio de Economía y Comercio coincide plenamente con el Senador en la necesidad de llevar un sistema estricto de vigilancia de las exportaciones, porque si no nos veremos obligados a implantar un sistema de contingentación que supone sacrificios para todas las provincias. Evidentemente, la manera más justa de aplicar este sistema de contingentación es rechazar las frutas de deficiente calidad, de falta de calibre, de falta de madurez, etc. —que no son las islas Canarias evidentemente las que exportan este tipo de frutas—, que impide a las demás frutas de calidad entrar en el mercado en condiciones más ventajosas. Incluso hacen una mala propaganda a la fruta española y hacen derrumbarse los precios. El SOIVRE, organismo encargado de las exportaciones, así como los organismos del Ministerio de Agricultura fitosanitarios, en vez de repartirse las competencias en esta materia de exportación, a fin de hacerla más estricta, cada uno por su lado están obligados a inspeccionar cada exportación de tomate y pepino.

La política que lleva el Ministerio en este aspecto es cada vez más estricta y ya el año pasado se ha exigido su cumplimiento de modo permanente a todos los exportadores, sancionando las infracciones que, a pesar de la vigilancia establecida, eventualmente se han producido. Así, el año pasado ha habido cerca de una veintena de expedientes, con fuertes sanciones a los infractores.

En cuanto a la última proposición del Senador Quesada, la proposición de sustituir la actual Comisión consultiva sectorial por un comité de gestión, como se realiza en el sector naranjero, ha sido examinada en numerosas reuniones de la Comisión sectorial nacional, a la cual asiste el sector y pertenece la Administración. Pero, evidentemente, no creemos que el sistema pudiera dar el resultado que da en el sector naranja. La naranja es un producto más homogéneo desde el punto de vista de sus costos de producción, y las disparidades de criterios entre los diferentes sectores, tanto productores, exportadores, como de diferentes zonas, son fáciles de resolver por el propio sector.

El tomate podemos decir que no es un producto homogéneo desde el punto de vista de

los costos, dado que son completamente diferentes el tomate peninsular y el tomate canario, y esta disparidad de criterios que ha existido entre las diferentes provincias y que ha obligado a la Administración a hacer de árbitro permanente entre las disputas que se plantean hace que, en principio, no se crea que el sistema eficaz para resolver la cuestión fuera este comité de gestión. Es evidente que habrá que aplicarse a un trabajo serio dentro de la Comisión interministerial a la que antes he aludido, y con la ayuda de la buena voluntad del sector, buscar unos mecanismos que vayan resolviendo la cuestión paulatinamente. Pero no hay que hacerse ilusiones de que el próximo año estará el tema resuelto, cuando llevamos cincuenta años tratando de arreglarlo.

El señor PRESIDENTE: El Senador Quesada dispone de dos minutos.

El señor QUESADA LOPEZ: Primero, para dar las gracias al señor Subsecretario, y luego, para decirle que los agricultores canarios no piden ni siquiera ningún privilegio especial. Sólo piden y quieren un trato igualitario con el resto de los españoles, y quieren y tienen vocación de españoles en cuanto a sus derechos y a sus obligaciones.

Decirle a continuación al señor Subsecretario que hay que tener muy en cuenta que en este cultivo del tomate hay un sistema que se llama aparcería. En esta aparcería la empresa tiene obligación de proporcionar cada año al personal trabajador que cultivó el año anterior la misma cantidad de terreno que le proporcionó en la pasada campaña. Entonces, cuando no se puedan cultivar los tomates, ¿qué haría la empresa con ese personal? ¿Está obligado a readmitirlo? Si no le permiten exportarlo, porque los cupos no se lo permiten, el problema se agudizaría.

Por último, quiero decir también, sobre lo que dijo respecto a la prima de Estado, que, según los datos que tengo de estudios hechos en Canarias recientemente —los tengo aquí—, el señor Subsecretario ha dicho que suponía la subvención de unos 3.000 millones, y yo tengo aquí unas cifras de 1.510 millones, con lo cual se abarcaría no sólo a tomates y pepinos, sino también a pimientos y

berenjenas. Los tomates sólo supondrían 1.048 millones; pepinos, 345; pimientos, 89, y berenjenas, 27; un total de 1.510 millones.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Subsecretario va a responder?

El señor SUBSECRETARIO DE COMERCIO (Hidalgo de Quintana): No, señor Presidente.

INTERPELACIONES:

— DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE PERSPECTIVAS Y ADAPTACION DE NUESTRA AGRICULTURA EN RELACION CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: interpelaciones. Las necesidades de los tres Ministros obligados a contestarlas ha llevado a la Mesa, previa consulta a la Junta de Portavoces, a alterar el orden, de acuerdo con el Senador interpelante, de tal manera que la única que se va a ver esta tarde —las dos restantes quedarán para la sesión de mañana por la tarde— es la interpección formulada por don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista Andaluz, sobre perspectivas y adaptación de nuestra agricultura en relación con la Comunidad Económica Europea, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 9 de mayo.

El Senador Estrella tiene la palabra por treinta minutos, como sabe, para su exposición.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, nuestro país se encuentra, de cara a los próximos años, ante un proceso que carece por completo de precedentes; un proceso en el cual en España se va a operar una doble situación en la cual, por una parte, nuestro país, nuestro Estado, va a hacer cesión, a hacer dejación voluntaria de una serie de competencias hacia arriba, y, por otra parte, va a hacer también dejación voluntaria de una serie de competencias hacia abajo. Es-

tamos en el comienzo del desarrollo de ese proceso paralelo en el cual vamos a construir, por una parte, el Estado de las autonomías, y vamos a hacer, al mismo tiempo, también un proceso de adhesión a las Comunidades Europeas.

En este proceso subnacional y supranacional, hasta ahora nos encontramos con que el Gobierno no ha sabido asumir por completo este doble reto en toda su dimensión. En el tratamiento de las autonomías la política ha estado caracterizada por la improvisación, por la falta de voluntad política, por los errores repetidos. En el ámbito de la adhesión a las Comunidades se ha caído en lo anecdótico, en la falta de previsión y, sobre todo, en la falta de información. En ambos casos se han favorecido situaciones de tensión, precisamente a través de actitudes poco explicadas, a través de ausencias de información. Ha habido, señor Ministro, mucha visión de Gobierno y poca visión de Estado. Ha habido mucho afán de protagonismo. Se ha planteado la adhesión como un tema de política de Gobierno, prescindiendo por completo de los criterios, de las opiniones de las fuerzas sociales.

Hace muy pocos días, el nuevo Ministro señor Punset, decía que no sólo habrá que negociar con las Comunidades, sino que habrá que negociar también con los distintos sectores afectados. Y yo quiero entender esta frase en un doble sentido, que significaría un giro muy importante en lo que hasta ahora ha sido la política del Gobierno con relación al proceso de adhesión a las Comunidades. Un giro que nosotros los socialistas veníamos reclamando desde hace bastante tiempo, y que de entenderse en el doble sentido en que yo lo interpreto sería positivo. Por una parte, cabría interpretar esta necesidad de negociar en el sentido de que no sólo hay que ir a Bruselas, sino que también hay que mantener conversaciones con los diferentes países que forman hoy parte de la Comunidad Europea, para ver con ellos los problemas que tienen un ámbito fundamentalmente de carácter bilateral, para tratar de limar con ellos las tensiones que puedan surgir en la negociación y, finalmente, para abordar la negociación.

Por otra parte, quiero entenderlo también en el sentido de que el proceso de adhesión

habrá que negociarlo previamente o habrá que tener en cuenta los criterios de los distintos sectores afectados en nuestro país, los criterios de las distintas fuerzas sociales.

Si esto realmente es así, entaremos empezando a andar por el buen camino, porque hasta ahora resulta que el Gobierno no ha dado ninguna prueba de esta voluntad y, quizá guiado por el criterio de que quien controla la información controla el poder y que el poder estaba controlado por el Gobierno y, por tanto, era conveniente controlar también la información, se ha estado hurtando deliberadamente esa información y se ha llegado incluso a actuaciones que no tienen ninguna explicación como, por ejemplo, rechazar el ofrecimiento de las Comunidades Europeas de instalar en nuestro país, aquí en Madrid, una oficina de información a la cual se podrían haber dirigido los ciudadanos españoles en demanda de documentación sobre lo que son las Comunidades, en demanda de información sobre los distintos aspectos del proceso de adhesión y las instituciones que forman parte de la Comunidad. Esto se rechazó, así lo entiendo yo, por seguir manteniendo esa única vía, ese único cauce de información.

¿Cuáles son las coordenadas en que se enmarca nuestro proceso de negociación? En primer lugar, hay un principio que debe estar absolutamente claro y es que la voluntad de España de integrarse en la Comunidad, que la necesidad de que España se integre en la Comunidad no es un criterio de partido, no es un criterio sólo de Gobierno, sino que es un criterio de la inmensa mayoría de las fuerzas políticas de este país. Y que este criterio se mantiene en base a razones de tipo cultural, a razones de tipo político, a razones de tipo social, a razones si se quiere también de tipo económico, dadas las vinculaciones que tiene ya nuestro país con los países que forman parte de la Comunidad.

En segundo lugar, habría que señalar que existen o van a existir serios problemas para insertar a España, dada la complejidad, las carencias, los problemas que tiene hoy planteados de tipo estructural y coyuntural nuestra economía, va a haber problemas para insertarla en el seno de una Comunidad que lleva ya veintidós años de rodaje y que, en esos

veintidós años, en algunos campos ha alcanzado unos techos de integración bastante elevados.

En tercer lugar, habría que señalar también que nuestro proceso va a encontrar una nueva dificultad, como consecuencia de que se produce en una situación de crisis económica, crisis económica que afecta a España, pero que también afecta a buena parte de los países de la Comunidad, ya que, por ejemplo, no resulta nada saludable que España aporte a la Comunidad un millón y medio de parados cuando la Comunidad ya tiene cerca de siete.

Habría, entrando ya en el ámbito de la agricultura, que ver cuál es la dimensión, cuál va a ser el impacto de nuestra entrada desde el punto de vista agrícola, y esta dimensión yo creo que es bien evidente si contemplamos las cifras que dan las propias Comunidades europeas. Según el Mercado Común su agricultura va a aumentar en un 27 por ciento en cuanto a la superficie agrícola útil (me refiero al aumento que se produce en función del ingreso de España); en un 80 por ciento de superficie agrícola útil de regadío, en un 28 por ciento su población activa agrícola, en un 30 por ciento el número de explotaciones. También va a aumentar el nivel de consumo, por supuesto, pero aumentará sólo en un 13 por ciento, dado que el 50 por ciento de nuestra población tiene niveles de renta inferiores a la media de la Comunidad.

Habría que señalar, por otra parte, ya desde la perspectiva interna de nuestra agricultura, que en nuestro modelo de estructura agrícola existen serias desviaciones respecto a lo que es el modelo definido en la política agraria de la Comunidad.

En el informe del 29 de noviembre de 1978 de la Comisión europea al Consejo se decía: «Las estructuras agrícolas españolas se muestran en conjunto menos eficientes que las de la Comunidad. Esta situación se deriva fundamentalmente de las condiciones climatológicas y edafológicas globalmente desfavorables; de la existencia de explotaciones muy pequeñas reducidas a una economía de subsistencia y de grandes explotaciones subutilizadas; del bajo tipo de mecánica, del envejecimiento de la población activa y de una formación profesional insuficiente».

Y hay datos, señor Ministro, que subrayan y agravan aún más esta descripción formal, hecha en tono benévolo por la Comunidad; esta descripción que habrá oído y leído muchas veces el señor Ministro, aunque en ocasiones en su lectura se quede solamente en las condiciones climatológicas y edafológicas. Estos datos son, por ejemplo, el de la estructura de las explotaciones. Hay casi un 40 por ciento de las explotaciones, de un total de 860.000, que tienen menos de una hectárea y que ocupan sólo el 1,4 por ciento de la superficie cultivada. Resulta que estas explotaciones afectan, insisto, a un porcentaje elevadísimo de cultivadores y de las unidades de explotación. Por el contrario, existen 5.043 explotaciones, que suponen el 0,3 por ciento del total, que tienen más de mil hectáreas y que ocupan el 27 por ciento de la superficie.

En lo que se refiere a otros datos, como, por ejemplo, el de la población activa con relación a la participación en el producto interior bruto, mientras que en la Comunidad, con un 8 por ciento de población activa ocupada en agricultura esta producción genera un 4 por ciento del producto interior bruto, en el caso de España tenemos el 20 por ciento de la población activa ocupada en el sector, que genera solamente el 8 por ciento. A esto podríamos añadir también la escasa participación que nuestros agricultores tienen en el valor añadido de la agricultura. En el caso nuestro, por ejemplo, la participación en la producción final agraria es de 3.511 unidades de cuenta por agricultor, frente a 11.381 por agricultor en el caso de la Comunidad. Asimismo hay una balanza comercial deficitaria, una baja productividad, por ejemplo, en el caso del vino, en que la producción es de seis hectolitros, frente a 16 hectolitros de media que tiene la Comunidad; una protección arancelaria muy deficiente, con un 8 por ciento en protección arancelaria, frente al 30,8 por ciento que se da en el caso del sector de maquinaria.

Otro aspecto importante a considerar en lo que se refiere a nuestro proceso de integración en la Comunidad es el problema francés o, mejor dicho, lo que podríamos llamar el problema mediterráneo. El problema se deriva de la coexistencia en una misma Comu-

nidad de dos tipos distintos de agricultura por una parte y de una política que hasta ahora no ha sabido resolver los problemas que esto generaba. Y no sólo no ha sabido resolverlos, sino que, por el contrario, la política seguida por la Comunidad hasta ahora a través del FEOGA ha sido fundamentalmente favorecer a la agricultura de toda centro Europa, a la agricultura productora de leche y de carnes. Un 40 por ciento de la ayuda del FEOGA ha ido destinado a la leche.

Este problema, en el caso concreto de Francia o, mejor dicho, del Midi francés, se ha derivado de que se trata de una agricultura subsidiada fundamentalmente por las aportaciones de Alemania y Gran Bretaña; de una agricultura que ha visto repetidamente frustradas sus esperanzas de cambio, de modernización, porque una serie de planes de desarrollo, concretamente en el sector vitivinícola, se han estado planteando desde hace cerca de cincuenta años y repetidamente prometiendo y no se han puesto en práctica; una agricultura que mantiene unas estructuras todavía inadecuadas y que hoy el Gobierno francés quizá no encuentra el momento oportuno en estas circunstancias (cuando Inglaterra se niega a seguir participando en la financiación de esta agricultura; cuando, por otra parte, estamos a un año del período electoral), el Gobierno francés no encuentra la vía ni el momento de acometer esta reforma de las estructuras, y resulta que los agricultores franceses le han dado a lo que es un problema real proyección electoral. Un problema real que afecta a un sector que está montado sociológicamente sobre el conservadurismo, sobre el proteccionismo y un problema real que en Francia se ha planteado como un problema de Estado y, realmente, se ha planteado como problema electoral —en cierto modo lo es—, ya que sólo habría que recordar que en las elecciones de 1974 el presidente Giscard obtuvo sólo el 50,8 por ciento de los mandatos y que los agricultores representan el 9,5 del electorado. Pero un problema real que también se ha desenfocado por completo.

En el caso español, por parte de miembros del Gobierno se ha planteado una especie de guerra santa montada sobre la magia de las fechas. Hemos llegado a una situación en la que, a partir de la declaración del Presidente

Giscard, declaración que vino a coincidir casi en la fecha con el voto de censura, el Gobierno pasó en este país del «vayamos a porfiar» al «porfiar», para ir en la fecha y en el momento que al Gobierno le interesó, y se olvidó de que la fecha, los plazos del período transitorio, en definitiva, el cuándo no es sino la resultante del cómo y del que; se olvidó de que para hablar de una fecha hay que ver antes cuáles son los problemas que se están planteando en los distintos sectores y en qué plazo se van a resolver, para lo cual hay que ver cómo se van a resolver.

Yo creo, señor Ministro, que el Gobierno debiera tener un diseño, una simulación del posible horizonte o modelo en el cual se tendrían que contemplar todas las posibilidades de la repercusión del ingreso de España en el Mercado Común, desde lo que sería el óptimo para España hasta lo que sería el marco actual, contemplando también las distintas variables en función de posibles modificaciones de la política agraria común. Pero, sin embargo, no se ha planteado nada de esto, no se ha planteado nada sobre cómo se iba a hacer la integración y solamente se ha montado esta batalla de la magia de las cifras. Sin embargo, resulta, señor Ministro, que lo que la sociedad española quiere saber son otras cosas. Quiere saber cuáles son los mecanismos agrícolas a aplicar desde el momento de la adhesión, qué excepciones va a haber a esta aplicación y cuáles serán los efectos que va a tener esta aplicación de mecanismo agrícola comunitario.

Quieren saber, por ejemplo, en materia de precios —y yo comprendo la complejidad que tiene el tema de los precios, dado los distintos mecanismos que intervienen en los mismos—, algo más. Quieren saber si algunos productos se van a aproximar, unos por arriba y otros por abajo, a los precios de la Comunidad. Quieren saber cuáles son esos productos y qué repercusión, en principio, en ese diseño aproximado, con todas las variables posibles van a tener. Esto, insisto, es difícil y, desde luego hay algo que el Gobierno tendría que tener ya claro, y me gustaría que el señor Ministro nos lo dijera, y es cuál va a ser la oferta española del tipo de cambio de moneda verde, porque esto va a condicionar mucho los resultados de los precios.

Señor Ministro, no se puede tener en ignorancia un sector como el del olivar, con medio millón de cultivadores que generan 27 millones de jornales anuales en la recolección, que ocupa dos millones de hectáreas y que está sujeto a un intenso proceso de transformación. Estos cultivadores no saben cuál es el destino de este proceso de transformación, en el cual en los últimos cinco años se arrancaron 300.000 hectáreas de olivar. Se encuentran todavía con un 15 por ciento de olivar no mecanizable y no saben lo que va a pasar con él de cara al ingreso en la Comunidad. Quieren saber qué va a pasar, por ejemplo, si se aplica la resolución 64/128 de la misma manera que se está aplicando hasta ahora. Qué efecto va a tener o tiene el que, en consecuencia, no se aplique la plena preferencia comunitaria y que se puedan estar importando en la actualidad aquellas semillas sin ningún tipo de carga.

Qué va a ocurrir con la aceituna de mesa, que no tiene ningún tipo de regulación en la Comunidad.

El agricultor español desea saber qué va a ocurrir con la remolacha, de la que sabemos que, en los últimos años, se está dando una producción excedentaria; pero sabemos también que la remolacha va a ver reducido su precio con el ingreso de España en el Mercado Común. En consecuencia, qué medidas se van a tomar para adecuar la resolución a la entrega en fábrica.

Qué va a ocurrir con la producción del algodón, de la que se dice que tiene un campo maravilloso en la Comunidad, ya que no es la Comunidad productora. Sin embargo, nuestro costo de producción es más elevado. Nuestro algodón es más elevado que el de la mayor parte de los algodones que se puedan importar.

Qué va a ocurrir con el tabaco, y cuáles van a ser los efectos de la desaparición del monopolio que hoy detenta el Estado en cuanto a producción, transformación y comercialización, porque el tema no es ya que desaparezca el comercio de Estado, sino cuáles son los mecanismos que se van a aplicar para corregir las posibles incidencias que tenga la desaparición del comercio de Estado.

Qué va a ocurrir, por ejemplo, con el tabaco canario, que se vería muy negativamente

afectado con el ingreso de España en el Mercado Común.

Qué va a ocurrir —y esto también interesa saberlo— con el agricultor, señor Ministro, en el caso del cereal, qué efectos va a tener la integración sobre nuestros cereales, y qué va a suceder con un dato, y es el de que la Comunidad fija para aceptación de entrega en los organismos de intervención un mínimo de 80 toneladas métricas y resulta que en España nos encontramos, por la estructura de las explotaciones y por una menor productividad, con que más de un tercio de la explotación se encuentra muy por debajo de esas 80 toneladas métricas. ¿Qué va a ocurrir, se va a poder acudir a mecanismos de intervención o no?

Este es un problema general que no sólo ocurre en el caso de los cereales, sino que se da también, por ejemplo, en el caso del aceite y de otras producciones.

También quisiéramos saber qué va a ocurrir con los lácteos. ¿Va a haber plena circulación y nos veremos inundados por los «stocks» de la Comunidad?

¿Qué va a ocurrir con el sector de las frutas y legumbres, que sin lugar a dudas, es el más conflictivo y, por ello, no sabemos qué mecanismo va a poner en práctica el Gobierno para tratar de eliminar esa conflictividad que hoy presenta nuestra negociación con relación a estos productos, que se agrava por la práctica que se desarrolla en la Comunidad?

Existe el Reglamento 72/1.035, que establece, en contra de lo que es el principio general de la política comunitaria, restricciones a ciertos productos, como las berenjenas, etc., y fija unos plazos. Este reglamento sólo lo está aplicando Francia, pero lo aplica de una manera arbitraria, modificando los plazos. En definitiva, esto tiene una grave repercusión sobre nuestra producción hortofrutícola, ya que buena parte de nuestra producción da la casualidad de que se dirige fundamentalmente a Francia.

Habría que saber también, señor Ministro, porque esto es importante de cara a la fijación de la política de precios, qué mercados testigo se van a poner para el sector en el caso español. Y habría que saber (y esto es, quizá, algo clave para la agricultura, porque

hasta ahora, en virtud de los acuerdos de 1970, han estado llevando productos primarios de la agricultura, y estos productos se han estado transformando en los países del Mercado Común).

Qué medidas va a adoptar el Gobierno para potenciar el desarrollo de una industria agroalimentaria, que permita a nuestros agricultores competir con los productos de la industria agroalimentaria del Mercado Común en el momento de la adhesión.

Qué medidas va a poner en práctica el Gobierno para potenciar el desarrollo de las agrupaciones de producción agraria, de las APAS, ya que, en este tipo de productos que son perecederos, la política que se está desarrollando en el Mercado Común es que sean precisamente las APAS quienes controlen —la controlan, de hecho, en la mayor parte—, la producción y comercialización de estos productos. Resulta que en España hay unas 40 APAS con un total de 10.485 socios, que controlan el 3,9 por ciento de los agrios, el 3,2 por ciento de las frutas frescas y el 2,5 por ciento de las hortalizas. Con estas estructuras, desde luego, no se puede entrar en el Mercado Común.

Me ha sorprendido antes la intervención de un representante del Ministerio de Comercio, y convendría que se aclarase por parte del Gobierno cuál es la influencia que tiene el Ministerio de Comercio sobre lo que es la política comercial agraria. Cuál es la influencia del Ministerio de Comercio, y cuál es el nivel de competencia y capacidad de decisión que tiene el Ministerio de Agricultura. Y habría que saber —y éste es un problema que va a afectar a buena parte de nuestra producción— si se va a poder modificar la reglamentación de la Comunidad en cuanto a fecha de inicio de la campaña porque, como el señor Ministro sabe, muchos productos son más tardíos que los nuestros.

Habría que informar también sobre qué repercusiones van a tener en nuestra agricultura los vigentes acuerdos comunitarios con terceros países, caso de Túnez, Marruecos, Turquía, o el caso de la Segunda Conferencia de Lome II. Antes, el señor Quesada hablaba del plátano canario. El Ministerio de Agricultura tendría que explicar a los canarios qué va a ocurrir con sus plátanos como consecuen-

cia de la aplicación de los acuerdos de la Comunidad.

Por lo que se refiere al tema de estructuras, existe en la Comunidad una serie de cauces para canalizar las ayudas a la mejora de las explotaciones agrícolas. Concretamente, existe una directriz nueva, la 72/159, que quizá podría haber servido como vía para esta ayuda a la mejora de las estructuras, pero que hasta ahora, señor Ministro, en la aplicación que se ha hecho de ella en el Mercado Común se ha demostrado que sólo ha servido para la intensificación de los sistemas agrarios, para la mejora de las explotaciones medianas. Concretamente, en el año 1977, la mitad de los planes que se aprobaron por ese cauce fueron a explotaciones de 20 a 50 hectáreas, mientras que las de menos de 20 hectáreas sólo percibieron el 20 por ciento de los planes de ayuda, probablemente por razón de que tenían más garantías las explotaciones mayores.

En una agricultura como la nuestra, con un peso específico importante en cuanto a la cantidad de pequeñas explotaciones, y a explotaciones de una a diez hectáreas, por ejemplo, ¿cómo se articularía esta política? ¿Cuál sería el criterio del Ministerio?

En cuanto a lo que se refiere a agricultura de montaña, que regula la directriz 72/268, deseamos saber qué dimensión mínima se va a fijar para que los agricultores españoles de estas zonas se puedan acoger a las ayudas comunitarias, porque aquí la superficie media es inferior a la de la Comunidad y es inferior también, por lo general, a la que se fija en el Reglamento citado; cuál va a ser, respecto a esta misma directriz, el porcentaje de participación del FEOGA en España, teniendo en cuenta que existen en la Comunidad antecedentes de que algunos países han recibido más beneficio del 20 por ciento que suele ser el habitual.

Existe en la Comunidad una directriz, la 72/160, que se refiere al cese de la actividad agrícola y que puede ser muy importante en nuestro país. Esta directriz regula unas indemnizaciones anuales para los empresarios de cincuenta y cinco a setenta y cinco años.

El objetivo, naturalmente, es que esta población se pueda retirar de la actividad agrícola y se puedan aplicar procesos de recon-

versión, de transformación de esas explotaciones agrícolas. Si tenemos en cuenta que en nuestro país los empresarios de una a cien hectáreas suponen las tres cuartas partes del total y que de este núcleo de empresarios, que son la inmensa mayoría, la mitad tenían o tienen más de cincuenta y cinco años y ocupan el 20 por ciento de la superficie agraria, éste es un tema importante; y también convendría que por parte del Gobierno, del Ministerio de Agricultura, se planteasen unas líneas y unas directrices de cómo se va a aplicar esta política que permita retirar del campo a una población que por su edad es ya excedentaria, y que permita paliar el problema del rejuvenecimiento de nuestra población activa agrícola, resolviendo, por supuesto, los problemas de la diferencia en cuanto a los sistemas de Seguridad Social, que hoy son perjudiciales para nuestros agricultores.

Por lo que se refiere, señor Ministro, a los costos de la adhesión, el señor Gundelach ha dicho recientemente que las previsiones que hay respecto a la repercusión del ingreso de España, Portugal y Grecia en la Comunidad se van a modificar, que han sido muy limitadas estas previsiones. Concretamente, decía que el ingreso de estos tres países va a suponer un aumento de unos 2.000 millones ECU en el presupuesto comunitario; es decir, unos 200.000 millones de pesetas, que van a repercutir sobre esos presupuestos agrarios del Mercado Común. Y ha dicho que este incremento se va a producir fundamentalmente como consecuencia de la adhesión de España. En definitiva, esto supone que se aumenta la estimación que se había hecho anteriormente, que cifraba entre los 600 y 700 millones ECU el costo del ingreso de España en la Comunidad.

Habría que preguntar al Gobierno: ¿Ha hecho el Gobierno algún estudio propio de cuál sería este costo, un estudio que nos permita comparar los datos de la Administración española con los de la Administración comunitaria, teniendo en cuenta especialmente que el Mercado Común, a la hora de elaborar estos cálculos, toma como datos de base la superficie y no la producción?

Habría que preguntarse también cuál sería, si es que hay alguna estimación, la repercusión del costo de este ingreso, cuál sería

la repercusión sobre las diferentes zonas agrícolas; y habría que preguntarse también si en los cálculos que ha realizado el Gobierno, en el supuesto de que lo haya hecho, el saldo sería positivo o negativo para la parte española, porque es algo que también está bastante controvertido.

Esto, señor Ministro, lleva al tema de la financiación. La Comunidad inyecta al sector agroalimentario cantidades que superan el 14 por ciento de la producción final agraria. En España el esfuerzo que realiza el Estado es inferior al 5 por ciento de esta producción final agraria.

Se dice, por parte de la Comunidad Europea, que la financiación interna deberá desaparecer desde el mismo momento de la adhesión. Y entonces tenemos que preguntarnos: ¿Va a ser también inmediato el acceso a las vías de financiación a la Comunidad, a las ayudas de FEOGA para los productos que no están subvencionados? ¿Va a ser inmediato también el acceso a las ayudas del fondo de orientación del FEOGA? Este tema de las ayudas, señor Ministro, es muy importante, y la Comunidad hasta ahora no ha sabido acometerlo a fondo.

Hay datos que reflejan cómo dentro de la Comunidad no sólo se mantienen los desequilibrios regionales, los desequilibrios entre las distintas regiones de la Comunidad, sino que se están agravando. Por ejemplo, la región de Hamburgo, en el año 1955, tenía un nivel de renta equivalente a 188, mientras que el Mezzogiorno, la región de Calabria, tenía un 27. En el año 1975, veinte años después, Hamburgo ha pasado a un 212, y el Mezzogiorno, a un 34. Siguen aumentando las diferencias.

Esto es importante, porque en nuestro caso también aportamos una serie de zonas subdesarrolladas. Yo me preguntaría, señor Ministro, desde la perspectiva de la Comunidad, de qué manera se va a ver, o se ve, el acceso de un país que aporta una región como Andalucía, que tiene un 28 por ciento de su población activa ocupada en la agricultura y un 70 por ciento de esa población activa en condición de asalariados; un 8 o un 10 por ciento en situación de subempleo y que tiene un 19 por ciento de su población agrícola en situación de paro.

Bien, señor Ministro, lo importante no es

el cuándo, lo importante es en qué condiciones y con qué efectos. Por eso, yo aquí le pido al Gobierno, al Ministerio de Agricultura, que informe sobre qué va a hacer para paliar los efectos negativos de esta integración. Hay que informar y hay que programar, porque si no se informa, se da la impresión de que no se está programando.

La política que ustedes han seguido hasta ahora, señor Ministro, ha sido rebajar a la categoría de cuestión de Gobierno lo que es una cuestión de Estado y, por el contrario, han elevado a la categoría de razón de Estado lo que, mientras no se demuestre con un diseño del impacto, mientras no se demuestre con datos concretos, no es más que una razón de partido, una razón de permanencia en el Gobierno. Y el ingreso en la Comunidad no lo puede hacer sólo un Gobierno ni lo puede hacer sólo un partido. Es un problema que afecta al conjunto de la sociedad, a los distintos sectores de nuestra economía, a las distintas fuerzas políticas. Y yo me permitiría recordar un solo dato: este año el Parlamento Europeo rechazó los presupuestos que se le presentaron. Es decir, existen unas fuerzas dentro del Parlamento, representantes de las distintas opciones políticas, y no puede una sola opción política tratar de imponer la suya.

Finalmente, yo le diría algo. En la primera ampliación de la Comunidad hubo varios países que efectuaron referéndum en su población para decidir sobre el sí o el no a la adhesión. Y hay que pensar que las posturas fueron francamente controvertidas; que se abrió un amplio debate; que hubo un proceso intenso, en todo momento, de información a la población —que iba luego a depositar su voto en ese referéndum—, de información a los distintos sectores que se iban a ver afectados por esa adhesión. Hubo un proceso de participación del conjunto de las fuerzas políticas de esos países, con independencia de que el interlocutor válido fuese el Estado.

Señor Ministro, yo creo que si en este país hoy se hiciera un referéndum o una encuesta preguntando a la gente sobre las instituciones, sobre las características de la Comunidad, sobre los efectos del ingreso, lo único

que sabrían responder sería: enero de 1983. Esto sería muy triste.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la interpelación, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la intervención del Senador señor Estrella ha dejado planeando sobre esta sala una serie de afirmaciones que creo que requieren una puntual contestación, porque, probablemente, ha confundido, en alguna medida, el lugar donde se encontraba. Digo esto porque la interpelación, en una buena medida, podía habérsela hecho perfectamente a las autoridades comunitarias, dado que algunas de estas afirmaciones que aquí se han hecho y preguntas que aquí se han formulado son preguntas que, evidentemente, en este momento de la negociación todavía el Gobierno no puede responder a ellas porque, como ahora indicaré, son cuestiones que están sometidas incluso a decisiones de cambio por parte de las autoridades comunitarias.

No se puede decir de ningún modo, como aquí se ha dicho, que el tema de la Comunidad se está planteando desde el Gobierno como un tema de partido. Se está planteando como un tema de Gobierno, como un tema de Estado, aunque, evidentemente, este Gobierno es un Gobierno que sustenta un partido, que es Unión de Centro Democrático. Pero aunque sea un Gobierno sustentado por Unión de Centro Democrático, es un Gobierno que gobierna para todos los españoles, y puede tener S. S. la absoluta seguridad de que si en este momento le preguntáramos, no sé si a toda la sociedad española, como al final se ha planteado S. S., sino a los agricultores españoles, éstos le responderían algo más que lo de enero del 83. Probablemente le responderían que para la agricultura española es de absoluta necesidad estar dentro de la Comunidad Económica Europea, y no se puede concluir tampoco con una afirmación, y decir que probablemente no se informa porque no se programa, porque sí se programa; se programan las negociaciones, se progra-

man las conversaciones, y, desde luego, tengo que decirle a S. S. que sí se informa, como ahora le demostraré.

El Gobierno ha sabido asumir el doble reto, el reto de las Comunidades Autónomas y el reto de la Comunidad Económica Europea.

En el tema de la Comunidad hay muy poco de anecdótico, nada de falta de previsión y, desde luego, absolutamente nada de falta de información. Hay, por el contrario, mucho de programación, mucho de ordenación y mucho de información. Buena prueba de ello es que ha habido debates, y debates importantes, en las dos Cámaras sobre este tema, que ha habido información permanente de todas las conversaciones que se han ido manteniendo y que, naturalmente, hasta el límite de lo que es posible informar en una negociación para no perder lo que son bazas lógicas de la negociación, esto se ha hecho en todo momento. Y nadie ha planteado la adhesión como política del Gobierno, señor Estrella. Al contrario, tengo que decir, y aquí tendría que recoger las palabras de un líder de su partido, de don Felipe González, hechas hace escasos días, me parece que en las reuniones de «Financial Times», que en pocos países se está dando el hecho claro de que todas las fuerzas sociales y todos los ciudadanos estén absolutamente conformes con una idea concreta, que es la idea de la adhesión. Y esto no son palabras mías, del Gobierno; son palabras de una persona a la que supongo que usted conoce y respeta.

El Gobierno ha mantenido conversaciones con todos. Su Señoría ha afirmado que, simultáneamente con las conversaciones con la Comunidad, había que mantener conversaciones con los países de la Comunidad. Quiero decirle que esto es lo que se ha hecho. Ahora bien, dicho esto tengo que afirmar inmediatamente que sólo se negocia en un sitio, en Bruselas, y si Su Señoría examina la trayectoria de las conversaciones mantenidas a lo largo de los últimos años por el Ministro para las Relaciones con las Comunidades, señor Calvo-Sotelo, o por el señor Punset recientemente, o incluso las que en el ámbito agrario he llevado yo a cabo, y las he llevado prácticamente a cabo con todos los países miembros de la Comunidad Económica Eu-

ropea, verá que se han mantenido conversaciones a nivel de los países y, simultáneamente con ellas, a nivel de Bruselas; pero, repito, y no me cansaré de insistir, que una cosa son las conversaciones llevadas a cabo en los distintos países miembros y otra las negociaciones. Negociar sólo se negocia en Bruselas. No se puede negociar en ningún otro país.

Es cierto que nuestro reto para ingresar en la Comunidad Económica Europea es algo más que un simple problema económico. Hace muy escasos días yo decía en unas reuniones que se mantenían sobre este tema de la Comunidad que los deseos, tanto en economía como en política, debían ser acompañados de la fuerza y viabilidad de los argumentos. Quería insistir en los aspectos que avalaban la integración española, porque para nosotros es necesaria y para la agricultura más, y la necesidad en este caso se demuestra en la medida que se puedan prever las ventajas que de esa integración pueden derivarse, tanto para Europa como para nuestro país, y añadía inmediatamente después que la primera gran ventaja para España viene determinada por la propia historia. Diría que viene determinada por el hecho de que nos permite a los españoles recuperar nuestra propia identidad histórica.

No creo que valga la pena insistir en este punto, que me parece que es compartido prácticamente por todas las fuerzas sociales, pero sí quiero decir que, evidentemente, por eso hay que hablar, cuando uno se refiere a la Comunidad, más de Comunidad que de mercado; por eso la idea de Mercado Común Europeo, que es una idea que prácticamente en su esencia puede reconducirse a un esquema de precios y de compraventa, conviene elevarla de tono, elevarla de dimensión, darle una proyección de mayor nivel, y esa proyección de mayor nivel es la proyección de Comunidad. Comunidad que hay que enfocar en relación con la situación a la que S. S. aludía, por el hecho de que estamos negociando en un momento de crisis económica.

Es cierto que es probablemente un mal momento, pero también es verdad que si queremos salir de la crisis es absolutamente necesaria para nosotros esa idea de la Comunidad. Quizá por aquello de que las penas con

pan son menos, habría que decir que las crisis unidas, son menos crisis, y por eso la idea de la solidaridad en el seno de la Comunidad Económica Europea es una idea positiva desde el punto de vista también de salida de la crisis.

A partir de aquí S. S. ha hecho un análisis de los temas agrarios. Ha citado unos datos de lo que será la Comunidad con el ingreso de España. Datos que, si no me suenan mal al oído, proceden de un informe de la Comunidad Económica Europea. Yo quisiera pedir a S. S. que cuando maneje datos de la Comunidad tenga cuidado con ellos, porque algunos nos son particularmente desfavorables y, además, no son ciertos, concretamente, los que S. S. ha utilizado.

Yo no he aceptado nunca en conversaciones con la Comunidad los datos que S. S. ha utilizado aquí. Y no los he aceptado por una razón que le quiero dar para que la afirmación no quede simplemente como una afirmación en el vacío; porque en esos datos hay una trampa tendida, hay una falacia económica clarísima, y es que son datos que establece un supuesto, que es el supuesto de una situación estática frente a una situación dinámica.

Ahí se da por supuesto que nuestros regadíos aumentarán la superficie de regadíos de la Comunidad en no sé qué tanto por ciento —S. S. lo sabe muy bien—, que aumentarán las producciones agrarias de la Comunidad en otro tanto por ciento. Todo eso puede estar muy bien para hacer un ejercicio dialéctico a la hora de negociar, pero no se corresponde con la realidad, porque, naturalmente, las tierras de regadío españolas hay que compararlas con las tierras de secano del norte de Europa; porque lo que nosotros llamamos regadío, que es una situación de riego artificial, es la situación de riego natural que tiene la mayor parte de la superficie agraria europea; porque cuando nosotros estamos hablando de unas producciones hoy y de nuestras posibilidades de aumentar esas producciones, las tesis de la Comunidad consisten en llevarnos a un análisis en el cual esas producciones tienen un elemento dinámico muy fuerte, lo cual aparentemente nos debe conducir a que, una vez ingresados, nuestras producciones tienen un potencial de tales carac-

terísticas, que pueden llevar a una conclusión negativa o a una incidencia negativa sobre los presupuestos de la Comunidad Económica Europea, sobre las cifras que S. S. anunciaba.

Esto no podemos admitirlo, por la simple razón de que no es cierto. Luego me referiré a por qué no es cierto. O mejor quizá convenga hacerlo ahora. Su Señoría aludía a una producción en concreto, y hablaba de la productividad del vino. Los datos que yo tengo sobre el vino discrepan algo de los mencionados por S. S., pero no tiene importancia la discrepancia en cuanto a las cifras exactas, sino a los niveles de relación.

Me explico. Es cierto que la Comunidad Económica Europea dice que las producciones españolas de vino podrían ser más fuertes el día que entremos en la Comunidad, y ponemos como ejemplo el hecho de que la media en la Comunidad Económica Europea hoy sea de 50 hectolitros por hectárea, mientras que en España es de, aproximadamente, 18 a 20 hectolitros por hectárea. Y yo digo aquí, y he dicho en la Comunidad reiteradas veces, que este argumento es absolutamente equívoco. Nosotros no hemos podido producir más allá de 20 hectolitros por hectárea ni hay nada que haga suponer que este país, por el simple hecho de entrar dentro de la Comunidad, va a pasar de 20 hectolitros por hectárea a 50 hectolitros por hectárea. Lo que nos sucede simple y llanamente es que tenemos una climatología peor y una geología peor y, como consecuencia de ello, es difícil encontrar en España rendimientos superiores o muy superiores a los 20 hectolitros por hectárea, y de ahí que nos salga el promedio de 20 hectolitros por hectárea.

Por el contrario, la Comunidad Económica Europea hace unos rendimientos de 50 ó 60 hectolitros por hectárea, que son frecuentes.

Por consiguiente, cuando se hace un planteamiento —Su Señoría lo ha señalado: la Comunidad calcula en hectáreas en muchas ocasiones— en hectáreas para las hectáreas españolas y se le aplican unos rendimientos que son los europeos, se está desvirtuando totalmente lo que es la agricultura española y su incidencia en la Comunidad Económica Europea. De ahí que yo haya repetido tantas veces que los comunitarios ven España algo así como don Quijote: ven gigantes allí donde so-

lamente deben ver molinos. El tema del vino es un ejemplo absolutamente claro, y las cifras que S. S. ha utilizado son cifras del informe de la Comunidad, que le pueden valer a la Comunidad, pero no caigamos nosotros en la tentación de su uso, porque nos son contrarias y están puestas ahí como elemento de discusión, como elemento dialéctico para la negociación.

Ha afirmado S. S. que la protección arancelaria es insuficiente y que lo es, fundamentalmente, en relación con la del sector industrial. Creo que se ha olvidado de un argumento importante, que es el argumento del comercio de Estado. Naturalmente, si se conceptúa solamente el arancel, el grado de protección es menor, pero si se conceptúa otro elemento anejo, que es que el régimen de comercio de tales productos agrarios no es un régimen liberalizado, sino que es un régimen que se mueve bajo el sistema de comercio de Estado, el grado de protección puede ser, hoy por hoy, tan alto como se quiera, aunque no tendrá que ser así el día que estemos en la Comunidad Económica Europea.

Por fin, ha entrado en los problemas de la agricultura mediterránea, del cuándo y de las cuestiones relativas a producciones concretas. Ahí me va a permitir S. S. que me extienda algo más para poder precisar mejor las posiciones.

La Comunidad Económica Europea tiene una agricultura que es fundamentalmente atlántica. No tiene una agricultura mediterránea. Los únicos que poseen una agricultura de carácter mediterráneo, en donde los problemas evidentemente son mayores, es el sur de Francia e Italia, hoy también Grecia, pero la aportación agrícola griega a la Comunidad es una aportación relativamente pequeña. El resto es la denominada agricultura atlántica, que es la que genera el gran volumen de excedentes y la que exige de la Comunidad, concretamente del FEOGA, una financiación absolutamente para nosotros impensable, por el hecho de que la mayor parte de sus recursos (si no recuerdo mal, 17.000 millones de unidades de cuenta) los lleva en una gran proporción —Su Señoría ha indicado la proporción— la leche y el resto (los tengo aquí, pero para no cansar a Sus Señorías abandono la enunciación de los porcentajes) prácticamen-

te a productos continentales, a productos atlánticos.

Hay muy poca protección a la agricultura mediterránea, por no decir que esa protección es nula. De ahí que la presencia de España en la Comunidad Económica Europea tenga en el campo agrario una singular importancia, porque nosotros no aportamos producciones atlánticas, porque nosotros no aportamos prácticamente producciones continentales, porque lo que aportamos son, ciertamente, producciones mediterráneas. Nosotros no vamos a aportar más excedentes de leche, no vamos a aportar excedentes de azúcar, no vamos a aportar excedentes de cereales, y nuestros problemas, o los problemas que la Comunidad puede tener con respecto a nosotros, se centran prácticamente en tres tipos: frutas y hortalizas, que son productos mediterráneos; vino, con muy poca importancia, que es mediterráneo, y aceite de oliva, que es, probablemente, el problema más delicado.

De aquí que, cuando se hace el análisis, yo creo que Su Señoría extrapola demasiado algunos argumentos personales cuando dice que el Gobierno está solamente preocupado por el cuándo. El cuándo, evidentemente, le preocupa al Gobierno, y le tiene que preocupar al Gobierno, porque si es bueno para España estar en la Comunidad Económica Europea, lo lógico es que el Gobierno desee que esté cuanto antes; pero, naturalmente, eso no significa que nadie haya pensado sacrificar ni un punto de la negociación por una única fecha.

El Gobierno tiene el diseño de lo que debe ser el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y con ese diseño se mueve en todas y cada una de sus conversaciones ante la Comunidad.

Ahora bien, S. S. pregunta y me dice: la sociedad española quiere saber..., y enuncia una serie de preguntas. Yo tendría que decirle a S. S. que para poder contestar con toda exactitud a esa pregunta, al conjunto de preguntas que se derivan de ahí, yo tendría que decirle: antes, las autoridades españolas y la sociedad española deben saber cuál es el mandato agrario de negociación de la Comunidad Económica Europea, antes deben saber cómo se va a renegociar internamente, en el seno

de la propia Comunidad, su política agrícola comunitaria (PAC); antes tienen que ser los propios países comunitarios los que definan el nuevo marco de la PAC. Porque sería absurdo que yo en este momento le dijera a S. S. cuál es el horizonte de trabajo en algunos puntos concretos, cuando sé perfectamente que la propia Comunidad pretende modificar los reglamentos que hoy están vigentes. ¿Cómo puedo yo decir a S. S. en este momento cuál es la visión del Gobierno con respecto al reglamento de frutas y hortalizas cuando todos los aquí presentes sabemos y conocemos que todos los países de la Comunidad probablemente van a modificar el reglamento de frutas y hortalizas, cuando es absolutamente conocido por todos que hay algunos reglamentos claves que se quieren modificar, precisamente porque España va a ingresar en la Comunidad Económica Europea?

No puedo darle una contestación más que con referencia a los reglamentos actuales, o dársela con referencia a lo que yo desearía que fueran los reglamentos futuros. Pero, desgraciadamente, no puedo dar una respuesta concreta sobre lo que va a resultar de la negociación que entre los nueve miembros van a llevar a cabo internamente para modificar los reglamentos que tienen hoy vigentes. Desde esa perspectiva sí puedo contestar, pero, naturalmente, mis contestaciones están sometidas a todas las cláusulas de revisión que sean precisas a la vista de las modificaciones que la propia Comunidad Económica Europea introduzca en sus reglamentos. Por eso, cuando S. S. pregunta cuáles son los mecanismos agrícolas de la Comunidad, cuáles sus excepciones y cuáles sus impactos, le puedo decir que los mecanismos agrícolas están definidos en sus reglamentos. Su Señoría los ha manejado aquí y tengo que suponer que los conoce todos.

¿Cuáles son sus impactos? Su impacto es muy sencillo; al nivel de los reglamentos actuales, es decir, en la situación en que en estos momentos se encuentra, la repercusión que el ingreso tendría sobre productos en concreto sería la siguiente: una expectativa desfavorable en un 15 por ciento de la producción final agraria, fundamentalmente el sector lácteo y algunos productos derivados y algunos tipos de trigo blanco; una expecta-

tiva neutral que abarca, aproximadamente, un 25 por ciento, que se corresponde con la porcicultura, agricultura y azúcar, es decir, sectores que normalmente quedarán en una posición más o menos indiferente con respecto a la que tienen actualmente; y una expectativa favorable, absolutamente favorable en el restante 60 por ciento, es decir, frutas, hortalizas, patata temprana, vino, aceite de oliva, girasol, algodón, tabaco, forrajes en fresco y seco, leguminosas, ganadería ovina y otros. Eso por lo que se refiere a productos.

Pero hay otras ventajas que tiene que tener nuestro país, y que va a tener nuestro país desde el momento en que ingresemos en la Comunidad, y me voy a referir a algunas de ellas. Una primera supondrá la mejora de las condiciones de suministro, calidad y precio de aquello que los agricultores compran, es decir, máquinas, pesticidas, abonos, bienes de equipo, etc., donde jugará la competencia a nivel europeo de la oferta de estos productos a los agricultores y ganaderos españoles. Y este tema no es un tema menor que pueda despacharse así simplemente, porque no olvidemos que el sector agrario español compra a los demás sectores de la economía por valor de cerca de 300.000 millones de pesetas, supera los 300.000 millones de pesetas.

Un segundo aspecto positivo que cabe suponer del acceso español es el apoyo comunitario a través del FEDER y del FEOGA. Aquí operan dos mecanismos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el cual si en alguna ocasión no ha tenido especial impacto para Italia, las razones son de todos conocidas, pero que para el caso español podría tener una importante aplicación; y el FEOGA, con dos ramas: la de garantía, que se ocupa de los precios, y la de orientación, y concretamente esta última puede ofrecer grandes ventajas desde el punto de vista de apoyos estructurales para la mejora del desarrollo ganadero. Hay, además, un segundo campo de ayudas. Me refiero a ayudas a las agrupaciones de productores agrarios. Su Señoría lo ha mencionado, y, por cierto, quiero corregir unas cifras, porque el número de agrupaciones de productores agrarios en este momento es de 68 que agrupan a 25.000 agricultores, que comercializan 110.000 toneladas de cítricos, 180.000 de frutas verdes y

hortalizas y 160 millones de litros de leche.

Esa mejora de la comercialización y de la industrialización se producirá no sólo por el juego de las ayudas actuales que hoy tenemos, sino, fundamentalmente, por el juego de las ayudas de la Comunidad Económica Europea, que, como es de todos conocido, son mayores que las que una economía como la nuestra nos puede permitir practicar.

Las repercusiones por productos no son difíciles de destacar. Por ejemplo, Su Señoría ha insistido en el olivar; el olivar es un producto con un futuro absolutamente positivo en el seno de la Comunidad, y lo es, entre otras razones, porque si se examina hoy la diferencia de precios o la diferencia de ayudas que da la Administración española con respecto a las que pueda dar la Comunidad Económica Europea, sus perspectivas no pueden ser más favorables.

Con respecto a la aceituna de mesa, ahí entramos en el mismo juego que en el de las frutas y hortalizas, y es que la introducción de España produciría —y perdón por la palabra que voy a utilizar— un grado de «mediterraneidad» de la Comunidad Económica Europea tan alto que, probablemente, desplazaría el nivel de decisiones, que hoy están concentradas, como decía antes, en las producciones atlánticas, hacia los productos mediterráneos.

En la remolacha, ciertamente hemos tenido años excedentarios. No es ésa la situación actual, ni creo que los precios tengan que ser reducidos por motivo de nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, entre otras razones porque estamos manteniendo un nivel de precios muy similar al de la Comunidad Económica Europea; tendríamos que reducirlos si los superáramos, pero como no los hemos superado, y creo que no se deben superar, no se corre el riesgo que Su Señoría apuntaba.

No voy a entrar en los demás productos, aunque ya le he hecho un desglose general, pero sí quiero hacer una reflexión con respecto a este tema.

Su Señoría pregunta qué hace el Gobierno ante este tema, y yo le quiero decir que en el debate de política agraria, celebrado en el Congreso de los Diputados, yo indiqué, tras exponer cuáles eran el escenario y los obje-

tivos en materia de Comunidad Económica Europea, que había cinco grandes principios sobre los que debía construirse la política agraria orientada hacia la Comunidad, aparte de los proyectos legislativos a los que ahora me referiré. Uno de ellos era la redacción de los reglamentos básicos que nos permitieran acercarnos, en cuanto a las modalidades de aproximación de mercado, a la propia Comunidad Económica Europea. Esos reglamentos, en la mayor parte de los productos, están redactados, y si no se han aprobado y publicado hasta este momento es porque, aunque la mayor parte de ellos están terminados, estamos esperando para ver cómo modifica la propia Comunidad sus propios reglamentos, porque tendría poca gracia que aquí aprobáramos un reglamento adecuado a los que están hoy vigentes en la Comunidad para tenerlo que modificar dentro de tres, cuatro o cinco meses, por el hecho de que la Comunidad también los modifique.

En segundo lugar, apoyo temporal transitorio hasta la plena integración de los sectores en dificultades por la discriminación arancelaria a que la Comunidad somete a nuestros productos, fundamentalmente, con respecto a terceros países que tienen una preferencia arancelaria sobre nosotros. En estos supuestos, SS. SS. saben que se encuentran concretamente el tomate concentrado, los cítricos, las uvas pasas y la manzana, que cada vez que lo han necesitado, cada vez que han requerido una ayuda para hacer frente a estos problemas, el Gobierno la ha dado y, por tanto, ha dado ese apoyo temporal transitorio al que me he referido anteriormente.

Tercero, continuar el apoyo a las transformaciones en tierras de regadío por parte de los particulares, que es una acción que se corresponde con el Reglamento 1.362, del año 1978. Su Señoría sabe también perfectamente que esto se viene haciendo desde hace dos años y que, además, en el discurso del Presidente del Gobierno, en el voto de confianza del Congreso de los Diputados de hace unas semanas, el tema de los regadíos privados, al igual que el de las industrias agroalimentarias, a las que me referiré después, fue expresamente tratado en el sentido de que el Gobierno continuaría con una acción

de apoyo a este tipo de transformaciones en regadío.

Finalmente, un último punto es la intensificación de la lucha contra la erosión y repoblación forestal, en la cual Su Señoría encontrará la respuesta más oportuna en el examen de los Presupuestos Generales del Estado para este año y, concretamente, las transferencias al ICONA.

Por lo que se refiere a la legislación, también teníamos legislación importantemente desfasada respecto a la de la Comunidad, y a lo largo de estos últimos dos años se han producido diversos proyectos de ley que acomodan la legislación española a la legislación comunitaria. No voy a recordarlos todos, pero sí quiero recordar algunos que son concretamente los que se corresponden más con la legislación comunitaria: la Ley de Arrendamientos Rústicos, que está en estos momentos en el Senado; la Ley de Seguros Agrarios Combinados, ya aprobada por el Congreso y el Senado y pendiente de publicación; el Estatuto de la Explotación Familiar y de los Jóvenes Agricultores, en discusión en este momento en la Comisión de Agricultura del Congreso; la Ley de Agricultura de Montaña, en íntima correlación con esa directriz para la agricultura de montaña que Su Señoría ha mencionado, ley que está también en la Comisión de Agricultura del Congreso; y otra que afecta al tema de las industrias agroalimentarias y de los agricultores, que es la Ley de Contratación de Productos Agrarios, una ley que permita favorecer la relación entre agricultores y ganaderos y las industrias agroalimentarias, de otra parte.

Pero con eso tampoco hemos terminado, porque el Gobierno está haciendo esfuerzos importantes de acomodación de la agricultura española a las directrices comunitarias, y en tal sentido yo tendría que recordar aquí dos cuestiones nada más: una, que a la región de Su Señoría le afecta menos, aunque le afecta, que es la voluntad del Gobierno de llevar adelante un Estatuto de la Leche, Estatuto que está siendo objeto de negociación con organizaciones profesionales y Cámaras Agrarias y cuyo antecedente más cercano es la Orden Ministerial dictada en agosto de este año; y otro tema, que Su Señoría probablemente conoce muy bien, que es que

por primera vez, el año pasado, el Real Decreto que regula la ordenación del olivar, la campaña del olivar, introdujo por primera vez en la historia de nuestra país —repito— un mecanismo de apoyo a los olivareros similar al que tiene hoy la Comunidad Económica Europea, disociando así, por primera vez, el precio al productor del precio al consumidor.

En este tema de las industrias agroalimentarias —también el Presidente del Gobierno se refirió a este tema en su discurso con ocasión de la moción de confianza— está en redacción, por parte del Ministerio, un plan de desarrollo a industrias agroalimentarias que le permita a España entrar en el Mercado Común Europeo, en la Comunidad, con una situación de competitividad mayor que la que tiene en este momento.

Su Señoría ha hecho un conjunto de afirmaciones al ir enumerando las cosas que decía que la sociedad española quería saber. Ha dicho, por ejemplo, que a Canarias le gustaría saber cuál sería su posición en el seno de la Comunidad. Yo quiero decirle que creo que Su Señoría olvida que durante muchos meses personas del Ministerio de Relaciones con las Comunidades y personas del Ministerio de Agricultura hemos recorrido España en trabajo y hemos discutido con organizaciones y con Cámaras Agrarias los temas relativos a la agricultura y al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Sin ir más lejos, en el tema de Canarias —no recuerdo ahora mismo la fecha, pero creo que fue aproximadamente hace año y medio— se organizó un seminario por el Ministerio de Agricultura, donde participaron todos aquellos agricultores que lo desearon y donde se trabajó a fondo sobre las perspectivas de los productos canarios de cara a la Comunidad Económica Europea.

Pregunta, finalmente, Su Señoría, si en relación con los costos de la adhesión hay previsión por parte española. Efectivamente, hay previsión por parte española, y yo quisiera decirles que no se corresponde, en absoluto, con las cifras que se han dado desde la Comunidad. Nosotros entendemos que las cifras que se han dado desde la Comunidad no se corresponden con las verdaderas producciones de nuestro país. Se está jugando en algu-

na medida con estas cifras, y por esa razón me va a permitir Su Señoría que no le dé una contestación precisa a la misma, pero sí que le diga que la cifra que ha manejado, procedente de la Comunidad Económica Europea, no es aceptable para el Ministerio de Agricultura.

Finalmente, me pregunta si las ayudas desaparecerán. Ese 14 por ciento de ayudas del FEOGA en relación con ese 5 por ciento de España desaparecerá el día que estemos en la Comunidad Económica Europea. Desaparecerán unas y no desaparecerán otras. Los productos que estén sometidos a regulación de campaña, los productos que estén sometidos a ordenación comunitaria, efectivamente, cada país tiene que suprimir sus propias ayudas y no quedan más que las ayudas comunitarias, que, eso sí, se instrumentan a través del país en cuestión, pero son ayudas de origen comunitario. En los productos que no tienen regulación de campaña, en los productos que no tienen ordenación o reglamentación —por utilizar una terminología comunitaria— de la Comunidad, en tales productos, el Gobierno español tiene libertad absoluta para seguir concediendo las ayudas que estime oportunas.

Estos son, pues, Señorías, los datos y la contestación, probablemente muy rápida, pero estoy dispuesto a ampliársela en turnos posteriores, con respecto al ingreso de España en la Comunidad.

Sí quisiera señalar algún punto concreto, porque aquí se ha hecho referencia al tema del sur de Francia. A mí me ha parecido, cuando estaba oyendo a Su Señoría, que más que una crítica, en este momento, al Gobierno español, era algo que proyectaba hacia el exterior. Y quiero decirlo que yo en eso estoy de acuerdo, pero que hay unos puntos importantes que pueden servir también para establecer ese tema en una perspectiva correcta. Concretamente, en cuanto a las regiones de Italia y del sur de Francia, particularmente esta última, la eliminación de barreras que comporta la adhesión abrirá los mercados de la franja norte española a suministros de productores franceses y, en un plano más general, la entrada de España en la Comunidad, contrariamente a lo que habitualmente se vierte en la opinión pública, podrá actuar, en opinión de expertos autorizados

extranjeros, como motor de crecimiento y desarrollo del propio sur de Francia. Por tanto, algunos de los problemas que Su Señoría ha planteado podrán tener respuesta a través de esa integración de España en la Comunidad.

Finalmente, decirle que en este tipo de negociaciones, nadie, normalmente, entrega nada. Esta es una negociación extraordinariamente difícil, porque nadie firma un acuerdo de esta naturaleza si no se está plenamente convencido que el balance global del acuerdo es positivo; y para que firmen las dos partes tiene que ser positivo para ambas partes. De ahí las dificultades que siempre tiene un proceso negociador como éste. El proceso no puede ser simple, y el proceso puede ser largo. Del proceso se está informando en todo momento a la opinión pública y se está informando a las Cámaras —una prueba es esta interpelación y las contestaciones que le estoy brindando—, y, naturalmente, sobre todo, este proceso, como he dicho, tendrá que ser largo.

Lógicamente, S. S. podrá continuar planteando preguntas, bien en Pleno o en Comisiones, porque al Gobierno, y concretamente a este Ministro, nada le satisfará más que darle las contestaciones necesarias a todas sus preguntas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Señorías que deseen intervenir en el debate, uno por Grupo Parlamentario? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Voy a ser muy breve.

Efectivamente, en el tema que nos está ocupando hoy, tanto por el interpelante como por el señor Ministro se han hecho afirmaciones que en cierto modo tienen algo de razón.

Quiero decirle al señor Ministro que nuestra adhesión a la Comunidad ha sido un hecho excepcional, porque creo que va a ser la primera vez que se va a dar un acuerdo entre los grupos políticos, sociales, sindicatos, etcétera, de nuestro país de cara al ingreso.

Desde luego, en lo que no puedo estar de acuerdo con el señor Ministro es en cuanto que dice que los agricultores quieren ingre-

sar en la Comunidad, pero que a ciencia cierta no saben el por qué pormenorizado en unas cuantas cuestiones. Quieren ingresar en la Comunidad porque están convencidos de que el ingreso va a producir una reforma de estructuras en la producción agrícola española que les va a beneficiar y porque el flujo de nuestros productos a la Comunidad va a ser positivo, como el señor Ministro acaba de decir.

Sin embargo, quiero decir al señor Ministro que cuando se produce un hecho excepcional como el que hemos citado anteriormente, en que los grupos políticos y sociales están de acuerdo, obliga más al Gobierno a una puntual información, y desde luego la información que tiene el agricultor, y no sólo el agricultor, sino el consumidor y, en general, la sociedad, es una información a todas luces insuficiente.

Quiero decir al señor Ministro que, a pesar de que se han hecho algunas giras, como ha dicho anteriormente, creo que sería muy interesante que los agricultores conocieran qué estructuras productivas y de comercialización hay que modificar, porque en cuanto a las agrupaciones que ha nombrado de productos agrícolas, el señor Ministro sabe de sobra que estamos muy por debajo, por ejemplo, de los niveles de Holanda o cualquier otro país de la Comunidad.

También hay que explicar puntualmente a los agricultores cuáles son los problemas de excedentes, porque estoy de acuerdo con el señor Ministro en que los datos que se manejan desde la Comunidad son datos absolutamente equívocos que nos están lanzando precisamente para colocarse en mejor posición negociadora. Eso es algo que se ha podido constatar en varias de las ocasiones en que yo he tenido que intervenir en este tema.

También es muy importante que se diga el saldo favorable que va a tener nuestro ingreso, como el propio Ministro acaba de decir ahora, pero que se diga a cada sector de la agricultura qué es lo que tiene que reformar para que su entrada no le produzca, efectivamente, ese trauma o esa posible adaptación de su cultivo.

No cabe duda que hay que tratar de explicar a los agricultores cuáles son las directri-

ces de la Comunidad, porque está claro que si hablamos de la Comunidad Económica Europea es el único punto de la política agraria común que es el que está actuando a nivel de política común. Sabe el señor Ministro que del resto podemos hablar de la comunidad de los mercaderes, pero nada más. Pero en cuanto a la política agraria común, es la única línea que nos permite a nosotros decir que se está avanzando en una Comunidad donde se pretende dar incentivos a la producción.

Quiero decirle al señor Ministro, como representante de un sindicato de agricultores, de pequeña agricultura familiar, que le puedo asegurar que me he enterado más cuando he ido a Bruselas de lo que pasa en las negociaciones europeas preguntando a los sindicatos que en la propia Administración. No me sorprende porque en agricultura creo que todavía no ha empezado la fase más importante de la negociación, pero, desde luego, estoy completamente convencido, señor Ministro, de que hace falta informar más a nuestro país, porque hay un dato muy elocuente. Cuando este verano el señor Giscard nos dio ese portazo, lo hizo, según unos, más por motivos electoralistas que por motivos internos. Yo quiero decir que, desde mi punto de vista, hay de ambas cosas: motivos electoralistas y también problemas internos de su propio país.

Todavía no se ha explicado bastante a los agricultores españoles qué piensa la COPA —como sabe el señor Ministro, organización de agricultores de la Comunidad— sobre nuestro ingreso. En alguna ocasión he oído decir a los representantes de esta organización que quieren para nuestro ingreso un período transitorio de quince a veinte años. Yo les contesté que, a lo mejor, a los veinte años no nos hacía falta ingresar en la Comunidad. Hay que explicar por qué se produce esta petición de este período, de este alargamiento.

Lógicamente, estoy de acuerdo con que nuestra aportación a la política agraria comunitaria será de productos que seguramente no producirán los traumas que nos están anunciando, pero a todo eso hay que dar una respuesta muy clara a los agricultores cada día. Señor Ministro, yo le digo a usted que, a pesar de que se informe desde el Ministerio, cuanto más se informe sobre este tema siem-

pre será poco, porque en un hecho como éste es preciso que cuando se produzca el momento de la integración vayamos todos absolutamente convencidos, con conocimiento de causa, para que no nos suceda, por ejemplo, lo que está pasando en Inglaterra, que parece ser que desde ciertos sectores se están arrepintiéndose de estar en la Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de UCD, el Senador Montañés tiene la palabra.

El señor MONTAÑÉS ESCOBAR: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, tras la intervención de mi buen amigo Senador Estrella, así como la del Ministro Lamo, bien documentada, como ya nos tiene acostumbrados, necesariamente he de ser breve por razones de Reglamento y economía parlamentaria en un Pleno denso de temas, pues si bien la interpelación se presta por su amplitud a consumir tiempo, prefiero entrar en algunas puntualizaciones.

Con relación a las perspectivas de las líneas de producción agraria he de decir que en el caso concreto que afecta a los cultivos mediterráneos son importantísimos, fundamentalmente en frutos tempranos y hortalizas, de las cuales pongamos como ejemplo que España es la segunda en importancia, después de Italia, con 20 millones de toneladas, y España, con 14 millones. Concretamente, en Andalucía oriental, y más fundamentalmente en Granada, existen este tipo de cultivos, tales como el tabaco, como la cebolla, etc., con un fuerte valor añadido de mano de obra en su costo final, por tratarse de regiones con un fuerte índice de paro.

En cuanto a los cambios estructurales, habría que distinguir entre la estructura de producción comercial e industrial de las empresas y entre los cambios de estructura social y de la calidad de vida del sector agrario. Todas ellas, naturalmente, necesitan de un fuerte componente de inversión, más una inversión que tendrá rentabilidad inmediata para el país en general y el sector en particular.

Ya se prepara la Ley de Financiación Agraria por el Gobierno, que vendrá a responder, en gran medida, a dichas soluciones. En caso contrario podríamos caer en un subdesarrollo

llo aún mayor de las regiones netamente agrícolas.

En cuanto a la actuación que tiene proyectada el Gobierno para afrontar la adaptación de nuestra agricultura al ámbito de la Comunidad es obvio que puede ser en todo momento de orientación, pues incumbe la responsabilidad de adaptación, salvo en lo que se refiere a financiación de infraestructuras viarias, etc., al sector agrícola en sus tres ramas de producción, comercialización e industrialización; y no hay que olvidar que seremos uno más dentro de la Comunidad, cuyas reglas de juego funcionan y a las que hay que adaptarse, con las naturales variantes que seamos capaces de aportar.

Siguiendo este esquema general vemos que en la Comunidad existe la llamada Comisión Europea, que tiene la iniciativa de las proposiciones; el Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas (COPA) y el Comité General de la Cooperación Agrícola, que son consultadas regularmente por la Comisión; el Parlamento Europeo, que da un dictamen político; el Comité Económico y Social, que da un dictamen técnico; el Comité de Representantes Permanentes y el Comité Especial de Agricultura, que preparan los trabajos del Consejo sobre el plan político y técnico; el Consejo de Ministros, que decide, y el Tribunal de Justicia, que arbitra los conflictos.

Por otra parte, es importante conocer los montantes compensatorios monetarios que para los años de la década de 1980 a 1990 regirán, introducidos para permitir a los precios griegos, españoles y portugueses alcanzar el nivel comunitario, pero con la condición de irse suprimiendo de forma progresiva. De ello resultará un efecto de alza sobre la media comunitaria de los precios expresados en moneda nacional. La unidad de los mercados agrarios debe quedar restablecida en 1990. La supresión de los montantes comunitarios permitirá al sector volver a ocupar su lugar real en la economía nacional y a la producción desplazarse dentro de la Comunidad en función de las correspondientes ventajas. El efecto de la supresión de los montantes comunitarios será diferente según las zonas monetarias consideradas. En las regiones en que los montantes comunitarios sean positivos habrá una baja relativa de precios agrícolas ex-

presados en moneda nacional, lo que constituirá una invitación complementaria al cambio estructural; el efecto se hará sentir en las zonas más desfavorecidas. Por el contrario, cuando existan montantes comunitarios negativos, la supresión del régimen supondrá un aumento relativo de los precios que permitirá a las zonas desfavorecidas mejorar su situación en la Comunidad.

Al hilo de las intervenciones anteriores se ha observado que tanto el Senador Estrella como el Senador Picazo han cargado gran parte del peso de su intervención en criticar al Gobierno por su falta de información. Aquí me gustaría decirles a los Senadores intervinientes que, realmente, han olvidado que en un sistema como el que tiene la Comunidad Económica Europea, en el que pretendemos entrar, cada día es más importante que las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales sean las protagonistas de esta información, porque el Gobierno, realmente, no puede estar informando en los detalles.

El mismo Senador Picazo ha dicho que se ha informado más a través de sus sindicatos, cuando ha ido a Bruselas, que por el propio Gobierno, y es que eso es así, en general; normalmente, en las organizaciones empresariales y en las organizaciones sindicales esto es parte de su cometido; y naturalmente tendremos que irnos adaptando a este sistema para poder comprender mejor los problemas que se nos avecinan y las ventajas y los inconvenientes de entrar en el Mercado Común.

En cuanto a los temas tratados, es difícil encontrar alguno que no haya tocado el señor Ministro, pero me gustaría puntualizar, ligeramente, el tema del tabaco. Concretamente, el tema del tabaco, que tiene un componente añadido muy importante, hasta el punto de que con los datos que tenemos la producción de tabaco en Granada es del orden de 200 jornales por hectárea, el señor Ministro hizo una exposición días pasados en el Congreso de los Diputados presentando un plan de expansión del cultivo del tabaco, al 40 por ciento, en un período de seis años. A mí me sorprendió enormemente que a este plan expuesto por el señor Ministro se opusieran precisamente los parlamentarios de izquierdas, toda vez que el cultivo del tabaco es un cultivo fuertemente social. Probable-

mente no estoy suficientemente informado de las razones por las que se opusieron, puede que haya algo que no conozca.

Hay otro tema que me gustaría puntualizar, que son las tintas con que se carga, tanto por parte del Ministerio de Agricultura como por el resto del sector, el pesimismo con que se ve el sector lácteo. Yo diría que dentro del mismo está la cabra prusiana, que tiene un amplio porvenir dentro de la Comunidad, toda vez que en estos momentos no podemos importar leche debido a los aranceles tan altos que hay. Creo que hay una gran disponibilidad de desarrollo y, por tanto, conviene apuntar este caso, conviene definirlo.

No quiero entrar más en el tema, como decía anteriormente, puesto que ha sido ampliamente debatido y el tiempo que se ha dedicado al mismo es suficiente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador interpellante dispone de cinco minutos en turno de rectificación. Si los va a utilizar, tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, después de escuchar la intervención del señor Ministro, sólo me quedaría añadir una serie de puntualizaciones en relación con lo que él ha dicho.

En lo que se refiere a que ahora se está revisando la política agraria común y que, por tanto, habrá que esperar a cuál va a ser el desarrollo de esa política agraria común, es un hecho evidente; no se puede continuar la negociación hasta que, en el mes de marzo del año que viene, las Comunidades aprueben ya la modificación de la política agraria común. Sin embargo, sí se puede —y a eso me refería yo— plantear el modelo, la situación con los distintos horizontes y, en función de ello, exponer las distintas hipótesis que pueden resultar.

Si a esto agregamos otro dato, y es, como se está diciendo reiteradamente no sólo por parte de la oposición, sino por parte del Gobierno, que la reforma de la estructura económica española, de los sectores económicos españoles, hay que realizarla, con independencia del ingreso en la Comunidad, en este sen-

tido creo que también estaban plenamente justificadas las preguntas que yo le hacía al señor Ministro.

Por otra parte, a lo que él me decía de que algunas de las preguntas eran para que las contestasen los negociadores comunitarios, yo creo que no, porque me he dirigido precisamente a quien representa a una de las partes en la negociación, en este caso la que es más próxima a nosotros geográfica y funcionalmente.

En cuanto al tema de la información, evidentemente el Secretario General del Partido Socialista dijo textualmente lo que el señor Ministro ha repetido, lo cual no implica que exista un acuerdo, que yo señalaba al principio como premisa básica, que era una idea en la que estaban de acuerdo la inmensa mayoría de las fuerzas políticas y sociales españolas.

Eso no implica que exista una información y que con esta declaración el Secretario General del PSOE esté reconociendo que existe esa información, que yo creo que ha sido, cuanto menos, deficiente, porque si hace año y medio se ha informado a los agricultores canarios, es evidente que después se ha producido un paro comunitario que viene, en cierta medida, a plantear posibles modificaciones en la situación, y de todo esto habría que informar, en lugar de enarbolar esa bandera, aunque probablemente el señor Ministro ha sido uno de los que menos la han enarbolado. Una postura que yo creo que no ha sido excesivamente responsable en este momento.

En lo que se refiere a la falsedad de los datos comunitarios, que el señor Ministro ha puesto de manifiesto; la falsedad o la toma de datos como una base informativa diferente, habría que decir una cosa y es que esos datos, en primer lugar, están realizados en base a cuestionarios que las Comunidades mandaron al Gobierno español, sobre los que luego se habrán efectuado, por parte de los miembros de la Comisión Europea, algunas modificaciones, algunas correcciones y ahí es donde, quizá, se habrá producido la desviación. Pero, en cualquier caso, el que la Comunidad esté ofreciendo, de manera pública, una cifra y por parte española no se ofrezca, a menos que esto forme parte del

secreto de la negociación, señor Ministro, que creo que no, entiendo que no debía ser así y que el Gobierno tendría que haber salido dando sus propias cifras, el Gobierno tendría que haber salido dando sus propios criterios al respecto para contrarrestar. Y entiendo que eso es también aplicable a ese tema para el que usted reclamaba el secreto, que yo lo acepto, y usted lo sigue considerando el costo de la adhesión. Cuando, por parte de la Comisión, se anuncia una cifra y se anuncia un hecho, que esa cifra va a ser grande o muy alta como consecuencia de la integración española, pues si una de las partes ya ha informado públicamente de cuál es su criterio, su cómputo, la otra parte entiendo que está legitimada y no hay ningún problema de secreto de negociación, sino que es confrontación de dos posturas, para sentarse después a discutir y negociar sobre ellas, creo que podría ya informar sobre su propio cómputo. En cualquier caso, yo respeto totalmente su criterio.

Respecto a este tema de la información, creo que no es sólo una opinión del Partido Socialista o de este Senador, sino que por parte de los propios comentaristas políticos se está planteando con bastante frecuencia esta carencia de información a la opinión pública española, especialmente en torno al parón por parte de Francia.

El señor Ministro ha hablado de legislación, y yo creo que este tema es un tanto delicado porque, efectivamente, el señor Ministro en junio de 1979 planteó ante las Cortes un calendario legislativo. Resulta que, por ejemplo, tenemos la Ley especial de Tierras Ociosas, que formaba parte de un paquete de leyes destinadas a resolver el tema de la falta de movilidad de la tierra agrícola; pues la Ley especial de Tierras Ociosas, que tenía que estar antes de fin del año pasado, no está todavía. La ley de protección de tierras de emigrantes, sí. No está tampoco la modificación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que tenía que estar también antes de finales del año pasado. La Ley de Sanidad Vegetal y Pecuaria, que sirve para reestructurar el sistema agroalimentario, que tenía que estar antes de finales del año pasado, tampoco está. No está la Ley de Fomento, Industrialización y Comercialización, lle-

vada a cabo por entidades asociativas agrarias, cuyo estudio fue retirado por el Gobierno. La Ley de Contratos Agrarios, que el señor Ministro ha hecho referencia a que sí está presentada. La Ley de Financiación Agraria, que tenía que estar presentada el 30 de marzo de 1980, no está. La Ley de Concentraciones Parcelarias, reiterativa y contratada, tampoco está. En definitiva, la mitad del calendario legislativo del Gobierno no se ha cumplido. El tope cronológico era el 30 de marzo de 1980 y la mayor parte no se ha cumplido, y la parte que se ha cumplido lo ha sido con retraso ostensivo.

Reconociendo que se han hecho cosas importantes en lo que se refiere a los Reglamentos, en lo que se refiere a los grandes temas del calendario legislativo que tendrían que haber afectado a esa falta de movilidad de tierras, a esa reestructuración del sistema agroalimentario y a algunos aspectos como, por ejemplo, el financiero, el Gobierno no ha cumplido.

Señor Ministro, hay en su intervención una serie de silencios respecto a preguntas más; algunos de ellos en función de la espera a conocer el cambio de la política de la CAT, pero, en general, entiendo que este silencio implica también un reconocimiento de la existencia de esos problemas que yo planteaba, por ejemplo, esos problemas que existían hoy con los Reglamentos comunitarios en relación con el olivar en cuanto al volumen o peso que hay que entregar para poderse acoger a los cauces de precio intervenido, etc.

Finalmente, hay una pregunta que creo que sí la podría responder el señor Ministro, que es bastante importante, y es cuál va a ser la propuesta de cambio que va a hacer el Gobierno de España.

Por último, decirle que en esa línea que usted ha anunciado de informar, de hacer participar a los distintos sectores de la sociedad, cuente usted totalmente con nuestra ayuda y cooperación.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra para finalizar el debate.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, con toda la brevedad que pueda voy a intentar contestar algunas de las cuestiones que aquí se han formulado.

En relación con la intervención del señor Picazo, es cierto probablemente que cuando haya ido a Bruselas se haya enterado más de cuestiones relativas a lo que desean los agricultores europeos que en España, y esto es normal. Si en la Comunidad ha mantenido conversaciones con las organizaciones profesionales agrarias, si ha mantenido conversaciones con el COPA, que, en definitiva, agrupa esas organizaciones, es lógico que esas organizaciones le cuenten más cosas de lo que los agricultores europeos esperan o de la manera que enjuician el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea de lo que le puede decir el propio Ministro de Agricultura español. Y, además, tengo que decirle que es muy bueno que las organizaciones profesionales nacionales agrarias dialoguen y discutan sobre estos temas con sus homólogas europeas. Tengo que elogiar claramente la intervención del Senador de UCD, señor Montañés, por la profundidad de su conocimiento y por la calidad de sus palabras y, naturalmente, tengo que decir que coincido absolutamente con el conjunto de su intervención.

Con respecto a la última intervención del señor Estrella, que ha dicho que se puede plantear la simulación, he de manifestar que la simulación ya está planteada, señor Senador Estrella. Lo que ocurre es que la simulación está planteada sobre cuatro o cinco supuestos distintos para cada Reglamento; pero lo que nadie puede predecir en este momento es de esos cuatro o cinco supuestos para cada uno de los Reglamentos conflictivos, véase hortalizas y frutas, véase aceite, véase olivar y vino, cuáles van a ser las decisiones finales que adopte la Comunidad Económica Europea. Por consiguiente, adelantar cualquier juicio sobre este tema, sería estar apuntando ante la Comunidad cuestiones que, lógicamente, en este momento no corresponden, no es el momento de adelantar.

¿Que las reformas hay que hacerlas aunque no estemos en la Comunidad Económica

Europea? Ciertamente por descontado. Me parece que fue aquí, en el Senado, hace escasamente un par de meses, cuando discutiendo de un tema relativo a la carne yo anunciaba que era absolutamente imprescindible modificar el sistema de comercio de Estado y sustituirlo por un sistema de privatización de importaciones. Eso hay que hacerlo vayamos o no a la Comunidad. Será difícil; encontraremos oposición; habrá dificultades; habrá grupos de personas que piensen que eso no es positivo —aunque me parece que en esa sesión quedó claro que sí que lo era—. Eso es lo que el Gobierno está haciendo con toda la política de adaptación estructural y de comercialización en materia de productos agrarios.

Yo no he dicho, señor Estrella, que la información de la Comunidad fuera falsa. He hablado de falacia. Por precisar tendría que decir que lo que sucede es que induce a equívoco, porque se manejan cifras que, naturalmente, no son homogéneas, y me parece que el ejemplo que he puesto en el tema de lo que es una agricultura de secano y de lo que es una agricultura de regadío, es, quizá, lo más claro, especialmente si se tiene en cuenta que la expresión «secano» no es traducible en algunos de los idiomas de los países de la Comunidad Económica Europea, simplemente porque la palabra no existe, y no existe porque no existe el secano.

En cuanto al tema de la legislación, yo he reconocido en infinidad de ocasiones que en el calendario legislativo vamos retrasados; pero no tan retrasados como Su Señoría dice. Hay algunas leyes que ha mencionado como no aprobadas que obran en este momento en poder del Congreso. Concretamente le tengo que decir que llevamos once leyes aprobadas por el Gobierno y remitidas al Congreso de los Diputados en un período de veinticinco meses. Yo pido que se compare ese esfuerzo legislativo, en leyes, muchas de ellas absolutamente básicas, con cualquier período anterior, cualquiera que se quiera buscar de cualquier situación anterior.

Concretamente, en este momento están aprobadas por el Gobierno, o bien aprobadas por el Congreso o en debate en el Senado o en ejecución, Protección de Tierras de Emigrantes; Estatuto de la Explotación Familiar;

Acceso a la Propiedad de Jóvenes Agricultores; Seguros Agrarios; Arrendamientos Rústicos; Fincas Manifiestamente Mejorables; Contratación de Productos Agrarios; Agricultura de Montaña; Montes Vecinales en Mano Común; Fomento de Entidades Asociativas, que fue retirada por una razón de la que ya di explicación, porque se está pendiente de que se llegue al final de todo el proceso de la Reforma Fiscal, porque, si no, hay unos beneficios fiscales que son incongruentes con lo que decía la ley, que es anterior al momento del inicio del proceso de reforma. La Ley de Concentraciones Parcelarias y la de Sanidad Agropecuaria las aprobará probablemente el Gobierno esta semana, y quedarán realmente dos: la Ley de Tierras Ociosas y la de Financiación Agraria, porque, como sabe Su Señoría —lo he indicado ya en reiteradas ocasiones—, la ley del IRYDA, la Ley de Modificación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, quedaría aplazada hasta el momento en que todo este paquete legislativo hubiera tenido ya, por lo menos, una cierta confrontación a nivel de Cámaras, con la finalidad de no disentar en las propuestas que vayamos a formular, de textos que ya están aprobados, concretamente el de Arrendamientos Rústicos, que es muy importante, bien por el Congreso o bien por el Senado o por las dos Cámaras.

Finalmente, yo no he querido silenciar ninguna pregunta suya, si ha sido así le ruego a Su Señoría que me disculpe. Si no he aludido, sino he profundizado más en un tema como el del olivar, por ejemplo, es por la razón que le he dicho antes.

Yo puedo hacerle un pronóstico y un diagnóstico sobre la situación del sector olivarero y su futuro en relación con el momento actual y le digo que es absolutamente positivo. Ahora bien, no sería capaz, y sería una insensatez por mi parte, así como una falta de responsabilidad, de hacer en este momento una predicción sobre el funcionamiento del sector olivarero en el Reglamento futuro. Creo sinceramente que no será malo porque las hipótesis que hemos barajado no pueden alejar mucho el Reglamento futuro de un comportamiento actual. No olvidemos tampoco que Italia es una gran productora de aceite de oliva y, por consiguiente, ahí nos

tendríamos que mover en simples suposiciones, así como nos tendríamos que mover en suposiciones en este momento sobre el tema de la moneda agraria. No es momento todavía para adelantar opiniones en un tema tan delicado como éste.

Si tenemos en cuenta toda la cantidad de Reglamentos que la Comunidad dice que puede modificar, anunciar en este momento una toma de posición concreta en este tema, a mi juicio, sería peligroso y podría dañar la negociación. Por tanto, le ruego que disculpe esos silencios y que los interprete, más que como silencios deliberados, como imposibilidad de darle una contestación en este momento que pudiera poner en peligro algún punto concreto de la negociación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a suspender la sesión por quince minutos, pero antes quiero decir a Sus Señorías, primero, que según nota que me pasa el Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, ésta, que estaba convocada para el jueves por la mañana o por la tarde, y que parece ser que no tienen más finalidad que dictaminar directamente una ley sobre la que se ha presentado una enmienda, se reunirá mañana, a las cuatro y cuarto de la tarde, con el fin de evitar una convocatoria que obligue a Sus Señorías, si mañana finalizamos la sesión plenaria, a permanecer un día más.

También quiero avisar por si hay algunos portavoces ausentes, aunque en definitiva se lo transmitirán los respectivos sustitutos, que también la Junta de Portavoces se reunirá con carácter extraordinario mañana, a las cuatro y cuarto de la tarde. A continuación una vez reanudada la sesión tras esta suspensión, entraremos en los puntos cuarto y sexto del orden del día, Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades y Dictámenes de la Comisión de Presupuestos.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

— DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR LOS SENADORES DESIGNADOS POR LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con las declaraciones presentadas por los Senadores designados por la Generalidad de Cataluña, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 23 de septiembre próximo pasado.

No hay votos particulares ni ningún Senador afectado, según la Comisión de Incompatibilidades. Conforme al artículo 20 del Reglamento caben, en su caso, un turno a favor y otro en contra, intervención de la Comisión en defensa de su criterio y, en su caso, aunque no ha lugar, intervención de los Senadores afectados.

¿Algún turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Por la Comisión de Incompatibilidades tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Ruiz Risueño.

El señor RUIZ RISUEÑO: Con la venia del señor Presidente, Señorías, muy brevemente, casi telegráficamente, para presentar ante esta Cámara el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades que tengo el honor de presidir.

El dictamen hace referencia, como ha leído el señor Presidente de la Cámara, a la compatibilidad —puesto que ése ha sido el criterio unánime de la Comisión— de los señores Senadores designados por el Parlamento catalán, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución, concretamente en el artículo 65, número 5, de la misma, donde dice que: «Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a las Asambleas Legislativas o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Au-

tónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos...».

El Estatuto de Cataluña, concretamente en su artículo 34, dice textualmente que: «Corresponde también al Parlamento de Cataluña, primero, designar a los Senadores que representarán a la Generalitat en el Senado». Por consiguiente, Señorías, nos encontramos ante un supuesto de competencia exclusiva y excluyente de esta Alta Cámara, no sólo porque se trata de Senadores, sino porque nos encontramos ante el típico supuesto que hace de esta Cámara la Cámara de representación territorial.

Estos Senadores que se han incorporado a la Cámara Alta no son Senadores por provincias, sino Senadores por una Comunidad Autónoma, y en este sentido se han puesto de manifiesto y se han aplicado el mecanismo y el mandato constitucional por primera vez en esta legislatura.

Muy brevemente, para decir que a las declaraciones presentadas por los señores Senadores, de acuerdo con el Real Decreto-ley de Normas Electorales, no se presentó ninguna enmienda ni hubo oposición alguna por parte de ningún Grupo Parlamentario. Sencillamente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y en su representación por el señor García Oliva, se habló fundamentalmente, como ya es criterio de este Grupo, de la distinción entre la incompatibilidad legal y la incompatibilidad moral. Lógicamente, este tema habría que tratarlo en la posible Ley de Incompatibilidades, pero la Comisión tuvo que partir de la ley dada, «lege data», y no de la ley deseada, o «lege ferenda».

En definitiva, hubo unanimidad por parte de todos los miembros de la Comisión, cuyo dictamen ha sido el de considerar compatibles a todos los señores Senadores para el ejercicio de su función designados por el Parlamento de Cataluña, y en este sentido, en nombre de la Comisión de Incompatibilidades, solicito el voto favorable de esta Cámara.

Nada más, Señorías; nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se precisa que la Cámara preste su aprobación al dictamen que ha presentado el Presidente de la Comisión

de Incompatibilidades. ¿Se puede entender aprobado por asentimiento de la Cámara? (Asentimiento.) Así se declara, pues, en relación con el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, que hace, a su vez, referencia a las declaraciones presentadas por los señores Senadores designados por la Generalitat de Cataluña.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 20.000 MILLONES DE PESETAS PARA ATENDER A LOS GASTOS DE DESEMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día, dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe de 20.000 millones de pesetas, para atender a los gastos de desempleo, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 110, de fecha 17 de octubre actual.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, ¿designó la Comisión portavoz para la exposición del dictamen? (Pausa.)

El señor NIEVES BORREGO: Sí, señor Presidente, el Senador don Alfonso Soriano.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soriano para la defensa del dictamen.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, Señorías, se encuentra hoy en esta Cámara un proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de determinados Cuerpos del Ministerio de Educación... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: No, no; perdone el señor Soriano, no es ése el proyecto, sino el de los 20.000 millones. (Risas.)

El señor NIEVES BORREGO: En ese caso, se designó al Senador don Manuel Tisaire. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, con la brevedad que requiere la propia brevedad del proyecto de ley que vamos a someter a debate en esta Cámara, voy a hacer su presentación.

Como saben SS. SS., este proyecto de ley consta solamente de dos artículos: el artículo 1.º define su contenido y el 2.º es el que se refiere a la financiación. No es de extrañar que, a pesar de su cortedad en la exposición de artículos, por tratarse de una ley importante, fuese sometida a un profundo debate en el Congreso de los Diputados.

Aquí, en el Senado, se presentaron dos enmiendas: una del Senador Bosque Hita, que fue rechazada en la Ponencia y en la Comisión, y, como no se reservó voto particular, no voy a entrar en el análisis de su contenido; otra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que pide la devolución del proyecto de ley al Congreso aduciendo como justificación falta de información. Esta enmienda fue rechazada por mayoría en Ponencia y en Comisión.

También por mayoría, el dictamen de la Comisión deja intacto el proyecto de ley que venía ya aprobado por el Congreso de los Diputados, y es ese dictamen de la Comisión el que hay que someter a debate.

El señor PRESIDENTE: Se ha formulado a este proyecto de ley un veto por el Grupo Socialista, rechazado por mayoría en Comisión, pero respecto del cual se reservó el correspondiente voto particular.

Esta Presidencia, de acuerdo con los precedentes anteriores, entiende que procede conceder un turno a favor, reservado, por supuesto, para el portavoz del Grupo que firmó el veto o la persona que designe el mismo, y otro en contra, así como la intervención de

los portavoces parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra, siempre por tiempo no superior a veinte minutos.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Bustelo, tiene la palabra para el turno a favor en defensa del veto.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, Señorías, el bicameralismo tiene sus inconvenientes, sin duda. Uno de ellos es que, a veces, los Senadores estamos desconcertados o confusos, como le ha ocurrido al Senador Soriano hace un momento, y en otras ocasiones nos preguntamos si servimos para algo. Además de ello, se repiten a veces las discusiones si entramos a fondo en las materias. Un proyecto de ley lo presenta el Gobierno en la Cámara Baja, se discute, la oposición defiende sus enmiendas, el partido del Gobierno aduce sus argumentos o contraargumentos, se vota y hay un resultado. No ha información nueva: llega a la Cámara Alta, vuelve a repetirse la enmienda, se vuelven a reiterar las posiciones respectivas y, si traemos al Pleno los mismos argumentos, el debate, sin la novedad, se repetiría sin gran resultado.

Por eso, a pesar de que este proyecto de ley tiene una enjundia mayor que su brevísimo texto, voy a remitir a SS. SS. al Pleno del Congreso de los Diputados, donde hubo esa discusión importante, que ya ha señalado el Senador Tisaire, con participación del entonces Vicepresidente segundo del Gobierno, señor Abril, porque el problema es de enjundia, puesto que se trata no sólo del Seguro de Desempleo, de su cuantía, sino de su financiación.

En 1979 había una cantidad prevista (pesetas 150.000 millones, si no me equivoco). Desgraciadamente, las piadosas previsiones del Gobierno de UCD de que se crearían 200.000 puestos de trabajo aquel año no se vieron realizadas, no sé muy bien si por aquello de que Dios ayuda a los malos cuando son más que los buenos; el hecho es que en lugar de crearse 200.000 puestos de trabajo más bien se **des**crearon y nos encontramos a final del año con que las previsiones —cierto es que se trataba de un crédito abierto— habían quedado lógicamente cortas y había que aumentar las can-

tidades; cantidades que ya se habían gastado, claro está, durante ese año.

El problema que se suscita es de dónde ha de salir ese dinero, y nosotros mantenemos este veto, porque nos gustaría tener más información, información que no se nos suministró en el Congreso.

El tema se había planteado ya cuando los Pactos de la Moncloa en el año 1977. Se había llegado al acuerdo, que parecía necesario, de que el desempleo no se cubriese por la Seguridad Social, sino que, de una forma paulatina, fuese al Presupuesto del Estado, porque es obvio que no es lo mismo cubrir los gastos de desempleo con las cuotas de trabajadores y empresarios que cubrirlos con los ingresos generales que obtiene el Estado.

Este es un problema que se trató largo y tendido en ese largo debate del Congreso, que no voy a repetir aquí; pero a nosotros nos parece que la postura del Gobierno de UCD en este tema no está clara; no quedó claro en el Congreso de los Diputados, por qué ha de ser 20.000 millones de pesetas. En los censos y encuestas de población siempre hay lo que se llama el sesgo de las cifras redondas que hace desconfiar de la respuesta. Cuando acaba la cifra en cero o en cinco, se piensa, muchas veces, que hay un error en la respuesta. Ya sería casualidad que la cantidad que hay que cubrir en el año 1979, porque quedasen los créditos cortos, fuese justamente 20.000 millones de pesetas, ni una peseta más ni una peseta menos.

Se nos ha dicho que cuando se elaboró y presentó este proyecto de ley, todavía no había vencido el año o no se habían cerrado las cuentas y que, por tanto, luego quedará otro pequeño crédito colgando que habrá que traer aquí. Nosotros nos preguntamos si no hubiese sido más lógico esperar al cierre financiero y que se hubiese traído la cantidad exacta que se gastó en esos créditos.

Luego está el problema de la financiación, un problema muy importante, un problema muy de fondo, qué ya digo que a nosotros no se nos ha aclarado suficientemente.

Por todo ello nosotros mantenemos este voto, pidiendo, claro está, la retirada de este proyecto de ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Anoto a los señores Subirats y Tisaire.

El señor Subirats, por el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, el señor Bustelo ya ha explicado sus argumentos; se ha quejado de la falta de información, quizá por eso presentó el veto el Grupo Parlamentario Socialista, veto que nosotros apoyamos, ya que gráficamente resulta de lo que manifestó el Director General de Presupuestos a la Comisión del Congreso cuando se le pidió información de cómo esperaba subsumir a estas exigencias presupuestaria, y el Director General dijo que esperaba un milagro.

El Director General de la Seguridad Social hizo una sola aclaración; dijo que en aquella fecha él no era Director General.

La cuestión de fondo es que el Estado venía obligado a financiar el 40 por ciento del seguro de desempleo. Como el desempleo fue a más, entonces surgió un déficit. ¿Quién tenía que soportar este déficit? ¿El tesoro, o sea, el Estado, o bien con cargo a las cuotas de la Seguridad Social? Si se hacía con cargo a las cuotas de la Seguridad Social de hecho estábamos reclamando solidaridad a los que eran solidarios; solidaridad de los trabajadores empleados con respecto a los desempleados.

De todas formas, aunque a nosotros este proyecto no nos gusta, hay algo que está claro, que son gastos del año 1979. Esto está gastado y lo único que votamos es un asiento de regularización de esos 20.000 millones de pesetas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Tisaire, de UCD, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, como quiera que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista estaba referida, única y exclusivamente, a falta de información sobre este proyecto de ley, no voy a entrar en las causas de desempleo, tampoco voy a entrar, en mi inter-

vencción en si es correcta o no la distribución de los costos de financiación de ese desempleo. Me voy a centrar, única y exclusivamente, en dar la información suficiente que justifique la aprobación, por la Cámara, de este proyecto de ley.

Si comprobamos los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1979, 1980 y el que tenemos ya sometido a plazo de enmiendas en el Congreso de los Diputados, el ejercicio de 1981, con un análisis de las dos secciones de los Presupuestos, de la Sección 19, «Trabajo», y de la Sección 25, «Ministerio de Sanidad y Seguridad Social», podríamos ver claramente cómo han ido jugando los costos de financiación del desempleo. Además, había que tener en cuenta en estos momentos el programa del Gobierno a medio y largo plazo para el ejercicio de 1979 que se dio a conocer con la Ley Básica de Empleo, que está aprobada por las Cortes Generales y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso, de fecha 1 de octubre, en cuyo artículo 29 se habla ya concretamente de esta financiación y en el informe económico-financiero del Gobierno, en uno de los epígrafes de su tomo II, se dice claramente qué es lo que va a pasar con la aportación del Estado a los créditos de financiación del desempleo.

Entonces, vemos claramente que hasta el año 1977 el desempleo fue financiado con cargo a los fondos de la Seguridad Social. En los Presupuestos de 1978, como consecuencia de la creación del INEM, creo que en marzo de 1978, ya se hace constar en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en el capítulo 4, «Transferencias corrientes», una aportación del Estado de 60.000 millones de pesetas para la atención del costo del desempleo. Esta misma aportación se hace constar en el año 1979, pero cuando han corrido ya los tres primeros trimestres se ve que, efectivamente, la cantidad que tiene prevista el Presupuesto del Estado en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fijada en 60.000 millones, no es suficiente para cubrir el compromiso del Gobierno de atender al 40 por ciento de los costos de desempleo, estimados en aquel momento en unos 200.000 millones de pesetas. He ahí la razón de por qué si aplicamos el 40 por ciento a los 200.000 mi-

llones de pesetas... (*Fuertes rumores.*) Por favor, pediría a los señores Senadores que hablan gritando, tengan un poco de delicadeza y respeto, ya que me impiden fijar la atención, y quizá la información no pueda ser suficientemente puntual.

Digo que es perfectamente claro que como los costos del desempleo los está financiando la Seguridad Social, y no puede esperarse a una liquidación y ver qué es lo que ocurre al final del ejercicio, hay que dotar de fondos, aunque después toda vez que no tiene la consideración de crédito ampliable, haya que hacer uno o dos créditos extraordinarios para su total financiación. Lo que sí que estaba claro era la necesidad urgente de iniciar el trámite de un crédito extraordinario. La previsión de los 200.000 millones de pesetas se ha visto después, en las liquidaciones, que se ha convertido en 210.000 millones de pesetas, por lo que era absolutamente urgente realizar el crédito extraordinario, porque si no estábamos haciendo jugar anticipadamente unos fondos de la Seguridad Social en la parte que tenía que estar financiada con cargo a los Presupuestos del Estado que, como he dicho anteriormente, estaba ya fijada en el 40 por ciento.

A este proyecto de ley hay que —como si dijéramos— desnudarlo de lo que es la implicación del problema del desempleo, cuyo tratamiento tendrá que estar en otra cuestión, porque el problema de la cuota de financiación está perfectamente fijado, incluso por ley. La Ley Básica de Empleo, en su artículo 29, dice que en los Presupuestos Generales del Estado se dotará el 40 por ciento. Estando constituido el INEM (en los Presupuestos para 1981 solamente hay transferencias corrientes en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social), este organismo es el que tendrá que ocuparse plenamente del problema del desempleo y, además, consecuente con la propia Ley Básica de Empleo, a este crédito presupuestario de 105.000 millones que se fija en el Ministerio de Trabajo, «Transferencias corrientes», para el INEM, que es uno de los apartados de la Ley de Presupuestos, se le da la consideración de crédito ampliable, consecuencia de la propia ley.

Yo diría que con este crédito extraordinario se soluciona de una manera definitiva el

problema del reembolso a la Seguridad Social de los anticipos de Tesorería que hubo de hacer para satisfacer el Seguro de Desempleo, que fue correctamente satisfecho durante el ejercicio 1979, y que, posiblemente, vendrá otro crédito extraordinario para financiar el resto, sin dejar de tener en cuenta, por otra parte, que ya en los Presupuestos del Estado para 1981, y concretamente en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, hay una transferencia de 216.000 millones de pesetas para la financiación de la Seguridad Social, que allí decimos que no son transferencias corrientes para fines específicos, sino, simplemente, una dotación de los Presupuestos del Estado a todas las atenciones generales que cubre la Seguridad Social.

Por eso, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar con su voto afirmativo la aprobación de este proyecto de ley, y me gustaría mucho haber dado cumplida información a la oposición y que también se unieran a nuestro voto afirmativo para este crédito extraordinario. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, tal como dispone el artículo 90, 2, de la Constitución, procede someter a votación este veto que, para ser aprobado, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, es decir, 107 Senadores. En caso de ser aprobado el veto, se enviará al Congreso de los Diputados comunicación o mensaje motivado para su oportuna tramitación a los efectos constitucionalmente previstos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 55; en contra, 58; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto que ha obtenido sólo 55 votos a fa-

vor, que serían realmente los computables, ya que, en todo caso, ha obtenido 58 en contra y dos abstenciones.

Al ser rechazado el veto y al no haberse formulado enmiendas al articulado, se pasa directamente a la votación del dictamen.

¿Se puede considerar una votación conjunta? (Pausa.) ¿Votamos artículo por artículo? (Asentimiento.)

Se somete a votación el artículo 1.º del dictamen. (Pausa.) **Artículo 1.º**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 58; en contra, 55; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del dictamen.

A votación el artículo 2.º y último. (Pausa.) **Artículo 2.º**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 114; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 20.000 millones de pesetas para atender a los gastos de desempleo.

Someto a los señores portavoces la continuación de la sesión o la suspensión hasta mañana, ya que son casi las nueve y media de la noche. (Pausa.)

Mañana continuaremos a las cuatro y media de la tarde. Advierto y reitero a los señores portavoces que a las cuatro y cuarto está convocada la Comisión de Justicia e Interior.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID